19890117

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 17 DE ENERO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 4,00

Nº 26.552

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FORESTAL TATU CARRETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado de fecha 18/11/88, la sociedad aumentó su capital a la suma de ₳ 400.000, y reformó los estatutos sociales en la siguiente forma: 1) "FORESTAL TATU CARRETA S.A.". 2) Avda. Corrientes 1250, piso 2º, Capital Federal. 3) Plazo: Es de 99 años contados desde el 30/11/76, fecha de su inscripción. 4) Objeto: A) Agropecuaria - Forestal: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y sus productos; forestación y reforestación; así como la recuperación de tierras áridas y/o alcalinas, y la implementación de riego en todas sus formas; B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; C) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; D) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. 5) Capital: ₳ 400.000. 6) Administración: A cargo de un directorio compuesto de uno a diez miembros, con mandato por tres ejercicios. 7) Representación legal: A cargo del presidente y vicepresidente del directorio, los que actuarán indistintamente. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Abogada
Nº 38.728

FONIVER S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "FONIVER S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS", hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria número 9 de fecha 29-9-1988 la sociedad "FONIVER S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS", elevó a escritura pública los siguientes actos societarios: A) Aumento de capital de ₳ 25.000 a ₳ 140.000, es decir en ₳ 115.000; B) La respectiva emisión de acciones y C) La modificación del art. 4to. de los estatutos sociales en la siguiente forma: " artículo Nro. Cuarto: El capital social de la sociedad es de ciento cuarenta mil australes representado por ciento cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias." Quedan sin modificación alguna los restantes artículos del estatuto social. Dicha resolución fue elevada a escritura pública bajo el número 262, pasada al folio 743, con fecha 3/10/1988, pasada por ante la escrib. de la Cap. Fed. Sara Rudoy de Imar, del Reg. Not. 982 a su cargo.

El Presidente
Nº 38.774

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOSERVICIO QUESADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Salvador Fiorentino, nació 23/3/1956, soltero, DNI. 10.498.299, domicilio Berlin 2318, Pablo Podestá; María Asunta Fiorentino de Sanzone, nació 11/10/1950, casada, LC. 6.405.620, domicilio Pasaje 60 Nº 1280, Villa Maipú, ambos argentinos, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura del 17/9/1987; 3) AUTOSERVICIO QUESADA S.R.L.; 4) Quesada 1635; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Explotación, comercialización, consignación, representación, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimentas, bazar, menaje, perfumería, artículos de limpieza y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de autoservicio. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato; 6) 99 años desde su inscripción; 7) ₳ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, así suscriptas: Alfredo Salvador Fiorentino: 2000; María Asunta Fiorentino de Sanzone: 1000; 8) Gerentes: Ambos socios fundadores; 9) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios, reelegibles; 10) 31 de julio de cada año.

La Escribana
Nº 38.739

TOMAS SANDOR Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente edicto: 1) Tomás Atilio Sandor, 46 años, divorciado, argentino, ingeniero, domiciliado en Cabello 3565, 11º "A", Cap. Fed., LE. 4.400.774; y Ana María Fernández, 35 años, divorciada, argentina, psicóloga, domiciliada en Cabello 3565, 11º "A", Cap. Fed., CIPF 6.799.868. 2) Instrumento privado del 28.12.88. 3) "TOMAS SANDOR Y ASOC. S.R.L.". 4) Córdoba 1111 entre piso, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: Fabricación y/o montaje total o parcial, compra venta, distribución, consignación, importación, exportación, representación y alquiler de computadores, microcomputadoras, accesorios y repuestos de todo tipo relacionados con la computación y sistemas para el procesamiento de la información; y presentación de servicios referidos a equipos y/o sistemas de computación relacionados con el procesamiento de datos, selección y adiestramiento de personal, cursos de perfeccionamiento para programación y operación, servicio técnico y mantenimiento, asesoramiento integral a empresas o personas en lo concerniente a procedimientos, sistemas y afines a la implementación, adquisición y puesta en funcionamiento de los referidos sistemas. 6) 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) ₳ 50.000. 8) De un gerente por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. 9) Se designa gerente al señor Tomás Atilio Sandor. 10) El 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 38.746

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

—Distrito San Salvador de Jujuy—

Salvador de Jujuy, 6 de diciembre de 1988.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 73/88, caratulado: "PARTIDO FUERZA REPUBLICANA SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA", del que

RESULTA:

Que se presenta el Dr. Jorge Normando Bada en su carácter de apoderado del partido Fuerza Republicana solicitando reconocimiento oficial de la agrupación que representa y el otorgamiento de la personería jurídico - política, adjuntando acta de Fundación; Declaración de Principios; Carta Orgánica; designación de autoridades promotoras, apoderado, domicilio legal y planilla de adhesiones certificadas, junto con la nómina de integrantes de la Junta Promotora (fs. 1/137 y vta.).

Que el Juzgado fija audiencia para el reconocimiento de firmas ordena la publicación de edictos, notificándose la presentación de los partidos reconocidos y en formación en el Distrito. Realizándose la audiencia de ratificación de firmas y agregándose los Boletines Oficiales correspondientes a la publicación dispuesta (fs. 188).

Que habiendo dado cumplimiento la agrupación peticionante a los requisitos legales exigidos, se convoca a la audiencia prevista en el Art. 62 de la Ley Nº 23.298 la que tiene lugar a fs. 214 del segundo cuerpo de autos, sin que se planteen impugnaciones. Que en la misma se corre vista al señor Procurador Fiscal quien dictamina a fs. 216 y vta., y

CONSIDERANDO

I.— Que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos del Art. 7 de la Ley 23.298. En efecto a fs. 1/3 se agrega acta de fundación y constitución del partido Fuerza Republicana. A fs. 27/136 se acredita la adhesión en número de electores superior a 4 ‰ según consta en informe de Secretaría de fs. 185. A fs. 156/169 se agrega Carta Orgánica; Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Asimismo consta en autos la designación de autoridades promotoras, designación de apoderado, domicilio partidario y publicación de edictos.

II. — Que en la audiencia celebrada conforme lo dispuesto por el Art. 62 no se plantean impugnaciones.

III. — Por las consideraciones precedentes el suscripto entiende que se ha dado cumplimiento a las exigencias de los Arts. 7, 13, 14, 15, 16 y concordantes de la Ley 23.298 por lo que corresponde se otorgue a este partido personería jurídico-política.

Por todo ello y oído el Ministerio Fiscal,

RESUELVE:

1º) Otorgar personería jurídico-política de Distrito al partido FUERZA REPUBLICANA, con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo procederse por Secretaría, a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 23.298.

2º) Emplazar al partido Fuerza Republicana para que en el término de DOS (2) MESES presente los libros exigidos en el Art. 37, para que convoque y realice elecciones internas de autoridades partidarias en el término de SEIS (6) MESES según lo dispone el Art. 7.

3º) Asignar al partido Fuerza Republicana el número CINCUENTA Y SIETE (57). (Acordada Nº 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral).

4º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) día. (Art. 63, párrafo 2º de la citada ley).

5º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

CAPITULO I

CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1º— El PARTIDO FUERZA REPUBLICANA está constituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a su programa se encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

Art. 2º— El Partido se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales de su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Ley Electoral vigente.

CAPITULO II

GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 3º— El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, una Junta Directiva Central de la Provincia, un Tribunal de Conducta, un Tribunal de Cuentas, las Juntas Departamentales y la Agrupación Juvenil.

Art. 4º— Es organismo formal de participación con delegados a la Junta Directiva Central y Juntas Departamentales la Agrupación Juvenil.

Art. 5º— Los miembros de todos los cuerpos establecidos precedentemente durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 6º— Las autoridades del Partido descriptas en el Artículo tercero deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. La minoría tendrá representación de un (1) tercio, siempre que obtenga no menos del veinticinco (25) por ciento de los votos.

CAPITULO III

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 7º— El Congreso Provincial estará formado por delegados titulares elegidos por los afiliados por distrito único en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) o fracción no menor de cien (100) afiliados y la mitad de suplentes.

Art. 8º— El Congreso Provincial estará con quórum con la presencia de la mitad más uno (1) de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria, debiendo convocarse nuevamente dentro del plazo de los quince (15) días si no lograre tal porcentaje.

Art. 9º— Los Congresos Extraordinarios se realizarán cuando lo convoque la Junta Directiva Central, el propio Congreso con simple mayoría o lo solicite no menos del veinte (20) por ciento de los afiliados.

Art. 10.— Es facultad del Congreso reformar la presente Carta Orgánica a simple mayoría de votos y darse sus reglamentos internos, como así elegir los integrantes de la Junta Directiva Central de la Provincia, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas y Delegados a los cuerpos nacionales partidarios, y candidatos a cargos electivos.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL

Art. 11.— La Junta Directiva Central es el órgano ejecutivo del Partido y se compone de: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario Adjunto, un (1) Tesorero, un (1) Pro-tesorero, seis (6) Vocales Titulares y tres (3) Suplentes. Más dos (2) Vocales Titulares por la Agrupación Juvenil y un (1) suplente.

Art. 12.— Para sesionar se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros y el Presidente o Vicepresidente.

Art. 13.— Son atribuciones de la Junta Directiva Central:

A - Ejercer la dirección y conducción del Partido.

B - Convocar a los Congresos.

C - Designar a los miembros de la Junta Electoral.

D - Designar a los apoderados del Partido y dar por terminadas sus funciones.

CAPITULO V

DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 14.— La autoridad del Partido en los departamentos estará a cargo de una Junta Departamental, constituida por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) suplentes, más dos (2) Vocales Titulares por la Agrupación Juvenil y un suplente.

CAPITULO VI

DE LA AGRUPACION JUVENIL

Art. 15.— Forman parte de la Agrupación Juvenil los jóvenes de ambos sexos afiliados al Partido y que no hayan cumplido los cuarenta (40) años de edad.

Art. 16.— A los efectos de la constitución de la Agrupación Juvenil se confeccionará un padrón partidario interno con los afiliados en las condiciones establecidas en el Artículo Nº 15.

Art. 17.— La Agrupación Juvenil estará representada por una comisión de ocho (8) miembros titulares y cuatro (4) suplente.

CAPITULO VII

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 18.— El Tribunal de Conducta estará integrado por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. Su función es la de juzgar la conducta de los afiliados y dirigentes.

CAPITULO VIII

PATRIMONIO DEL PARTIDO Y SU ADMINISTRACION

Art. 19.— Se integrará con las contribuciones de los afiliados y con todo otro recurso lícito que establezca la Junta Directiva Central y no contravenga las disposiciones de la Ley Electoral vigente. Los fondos del Partido se administrarán de acuerdo a los que dispone este mismo cuerpo legal con obligación de rendición de cuentas cada seis (6) meses al Congreso.

CAPITULO IX

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 20.— El Tribunal de Cuentas se compondrá de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. Su función es la de controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances y visar los informes que la Junta Directiva debe elevar cada seis (6) meses al Congreso.

CAPITULO X

DE LOS AFILIADOS

Art. 21.— Son afiliados a este Partido los ciudadanos cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Provincial o automáticamente en el caso que el Partido no la considere dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada.

Art. 22.— No pueden ser afiliados:

A - Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

B - El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicio.

C - El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o en situación de retiro llamados a prestar servicios.

D - Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.

Art. 23.— Para afiliarse al Partido se requiere:

A - Estar domiciliado en la Provincia de Jujuy.

B - Comprobar la identidad con Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

C - Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, cuya autenticidad deberá ser certificada en forma fehaciente por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determinen los Organismos Ejecutivos, cuya nómina deberá ser remitida a la Justicia Federal con competencia electoral; la afiliación podrá también ser solicitada por intermedio de la Oficina de Correos de la localidad del domicilio, en cuyo caso el jefe de la misma certificará la autenticidad de la firma o impresión digital.

Art. 24.— También podrá afiliar cualquier afiliado del Partido en cuyo caso será responsable ante las autoridades partidarias y la Ley, de cualquier falsedad que la petición contenga, debiendo firmar la ficha solicitud juntamente con el aspirante.

Art. 26.— La afiliación se extinguirá por renuncia aceptada por la Junta Provincial o expulsión dispuesta por el Tribunal de Conducta mediante sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Nº 25 de la Ley Nº 23.298.

Art. 26.— Los afiliados tienen derecho a ser elegidos para ocupar cargos partidarios como así también para ser presentados como candidatos partidarios a funciones electivas o ejecutivas.

CAPITULO XI

DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 27.— La Junta Directiva Central deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por cinco (5) miembros de fuera de su seno y que se renovará cada tres (3) años.

Art. 28.— No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna de que se trate.

Art. 29.— La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de listas y bajo su dirección todo el acto eleccionario; la proclamación de los electos y resultado de la votación, debiendo en cada caso elevar a la Junta Directiva un informe circunstanciado de su actuación.

CAPITULO XII

SISTEMA ELECTORAL

Art. 30.— Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados al Congreso Provincial. Los integrantes de la Junta Directiva Central, las Juntas Departamentales, la Agrupación Juvenil, el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas. Para el caso de oficialización de una (1) sola lista en cualquiera de los términos del artículo precedente, la Junta Electoral procederá a la proclamación directa de los candidatos.

Art. 31.— La Junta Directiva es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales o nacionales, todo de conformidad con la Ley Electoral vigente.

CAPITULO XIII

DEL PADRON

Art. 32.— El padrón es permanente y se formará sobre la base de los actuales afiliados. Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón partidario.

Art. 33.— La depuración del padrón se hará de conformidad con la reglamentación interna que dicte la Junta Directiva Central y se estará en todo caso a las disposiciones provinciales y nacionales que se hubieren dictado o se dicten sobre la materia.

Art. 34.— Las elecciones ordinarias de autoridades se harán noventa días antes de caducar las vigencias. En caso de comicios extraordinarios se efectuarán cuando lo establezca la Junta Directiva en cuyo caso se utilizará el padrón de la última elección. La convocatoria a elecciones se hará por la Junta Directiva con una anticipación no inferior a los sesenta (60) días de las fechas establecidas en este mismo artículo.

ARTICULO XIV

REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Art. 35.— Las incompatibilidades para ocupar puestos públicos electivos se regirán por el artículo treinta y tres (33) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

CAPITULO XV

DE LAS ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

Art. 36.— El PARTIDO FUERZA REPUBLICANA podrá concretar alianzas con fines electorales y ejercer de derecho a confederarse, pero estas decisiones en ambos casos deberán emanar del Congreso Provincial Partidario, por simple mayoría de votos.

CAPITULO XVI

DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 37.— El Partido sólo se disolverá por decisión de los dos tercios de sus afiliados.

El Juez de Paz Departamental de Ledesma, Dr. Máximo Daniel Baigorria, certifica: Que las firmas que anteceden a Antonio Alvarez, D.N.I. nº 6.199.490, Jorge Normando Bada, D.N.I. nº 10.008.912, Osvaldo Héctor Castaño, L.E. nº 6.156.397, Rubén David Mendoza, D.N.I. nº 8.194.043, María Dolores Marina Jara de Barac, D.N.I. nº 13.642.896, Horacio Fernando Contreras, D.N.I. nº 8.190.873 y José Manuel Paz, D.N.I. nº 8.302.474, las que fueron puestas en su presencia en el día de la fecha. Conste.

Libertador General San Martín, 30 de Agosto de 1988.

El Juez Departamental de Ledesma

e. 17/1 Nº 83 v. 17/1/89

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito San Salvador de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 06 de diciembre de 1988.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 63/84, caratulado: "PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA", del que RESULTA:

Que a fs. 1/56 y vta. en el año 1984 se presentan los señores Eusebio Eduardo Marcalain e Inocente Hernán Jenefes en su carácter de apoderados de la Unión del Centro Democrático solicitando reconocimiento oficial de la agrupación que representan como partido político y el otorgamiento de la personería jurídico-política, adjuntando acta de fundación y constitución en donde consta el nombre adoptado y el domicilio constituido; Declaración de Principios; Bases de Acción Política; planillas de adhesiones y nómina de los integrantes de la Junta Promotora.

Que a fs. 58 el Juzgado fija audiencia para el reconocimiento de firmas de la Junta Promotora, ordena la publicación de edictos, notificándose la presentación a los partidos reconocidos y en formación de este Distrito. A fs. 84 y vta., se realiza la audiencia de ratificación de firmas y se agregan los boletines oficiales correspondientes a las publicaciones oportunamente dispuestas (fs. 88).

Que desde el año 1985 el partido no realizó trámite procesal alguno y ante una presentación de junio del corriente año, el Juzgado dispone la adecuación de estas actuaciones a la Ley Nº

23.298. En consecuencia se agregan Carta Orgánica; Declaración de Principios; Bases de Acción Política y nuevas adhesiones certificadas por funcionario público; que acreditado el número legal de adhesiones se convoca a audiencia del Art.62, en la que no se realizan objeciones al reconocimiento que se peticiona.

Que el señor Procurador Fiscal en su dictamen entiende que la Declaración de Principios; Bases de Acción Política y Carta Orgánica se ajustan a la legislación vigente, no así los Arts. 43, 44, 50 y 51 de la Carta Orgánica que colisionan frontalmente con las reglas establecidas en el Art. 32 de la ley orgánica, creando un sistema de doble afiliación que deviene incompatible con la letra del texto mencionado.

Que corrida vista al partido, el mismo modifica las normas de referencia adecuándolas a las disposiciones de la ley, y CONSIDERANDO:

I Que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Art. 7 de la Ley 23.298. En efecto a fs. 1 y vta. se agrega acta de fundación y constitución, a fs. 118/195 y 199/214 se adjuntan las adhesiones de un número de electores en cantidad superior al mínimo legal. Obran en autos Carta Orgánica; Declaración de Principios; Bases de Acción Política, designación de autoridades promotoras, apoderados, domicilio legal y domicilio partidario. Asimismo se ha cumplido con la publicación de edictos.

II Que en la audiencia citada a los efectos del Art. 62 no se han efectuado impugnaciones ni observaciones de ninguna naturaleza.

III Por las consideraciones precedentes el suscripto entiende que se ha dado cumplimiento a las exigencias de los Arts. 7, 13, 14, 15, 16 y concordantes de la Ley 23.298 por lo que corresponde se otorgue a este partido personería jurídico política.

Por todo ello y oído el Ministerio Fiscal, RESUELVO:

1º) Otorgar personería jurídico-política de Distrito al partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO, con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 23.298.

2º) Emplazar al partido antes citado para que en el término de DOS (2) MESES presente los libros exigidos en el Art. 37, para que convoque y realice elecciones internas de autoridades partidarias en el término de SEIS (6) MESES según lo dispone el Art. 7.

3º) Tener como número identificatorio del partido de Distrito Unión del Centro Democrático, el "VEINTE" (20) asignado por la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un (1) día (Art. 63 apartado 2º - de la ley citada)

5º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese. — Hugo Mezzena - Juez Federal de Jujuy.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO" — "U. C. D."

DISTRITO JUJUY

TITULO I

DENOMINACION Y SEDE

CAPITULO UNICO

Artículo 1º — Bajo la denominación "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO", se constituye en el Distrito Jujuy, con sede en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica pudiendo también ser identificado por las siglas "U. C. D." y "UCEDE". Podrá integrar un partido nacional, una Confederación o formar parte de alianzas con otros partidos de distrito que sustenten similares principios y bases de acción política.

TITULO II

AFILIADOS (CAPITULO PRIMERO)

AFILIADOS DERECHOS Y DEBERES

Art. 2º — Para ser afiliado se requiere:

1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Pcia. de Jujuy.

2) Suscribir la documentación legalmente necesaria.

3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política de partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación. Aquellos a quienes la Junta de Gobierno haya denegado el pedido de afiliación podrán apelar ante la Convención partidaria.

Art. 3º — El afiliado tiene los siguientes derechos:

1) Peticionar a las autoridades partidarias.

2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

3) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

4) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Art. 4º — Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2) Defender el prestigio del partido y de sus autoridades.

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halla incurso de cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

CAPITULO SEGUNDO

EXTINCION DE LA AFILIACION

Art. 5º — A) La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por la Junta de Gobierno dentro del término máximo autorizado por la ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.

2) Afiliación a otro partido político.

3) La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente por:

a) Expulsión.

b) Pérdida del derecho electoral.

En estos últimos dos supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho.

CAPITULO TERCERO

REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Art. 6º — El registro de afiliados será llevado, formado, actualizado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Art. 7º — El registro de afiliados estará abierto permanentemente. No obstante se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral sesenta días antes del de la fecha de celebración de la elección que se trate. Ese plazo no regirá para la primera elección de autoridades ni para la primera elección de candidatos.

TITULO III

PATRIMONIO (CAPITULO PRIMERO)

REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 8º — El patrimonio del partido se formará con:

1) El aporte de los afiliados.

2) El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñan funciones públicas electivas.

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.

5) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 9º — Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los partidos políticos u otras normas legales.

2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 10. — Los bienes inmuebles del partido solo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno convocados a tal efecto. El presidente y el Tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Art. 11. — La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido y con la salvedad indicada en el artículo 10º, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de miembros presentes en la reunión de que se trate los que se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Art. 12. — Los fondos del Partido, en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos.

Art. 13. — Anualmente el Tesorero presentará un Balance, con la documentación respectiva que será examinado por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno, recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación.

CAPITULO SEGUNDO

LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 14. — La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la ley que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos y todos los que la reglamentación determinen.

Art. 15. — Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para las actas y la contabilidad.

TITULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO (ESTRUCTURA ORGANICA)

Art. 16. — El gobierno y la administración del partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Art. 17. — La voluntad partidaria será ejercida por:

1) La Convención.

2) La Junta de Gobierno, Comisión Revisora de Cuentas y la Junta de Disciplina.

CAPITULO SEGUNDO (CONVENCION)

Art. 18. — La Convención es el Organo Superior del Partido en el Distrito, Estará constituida por doce miembros elegidos por el voto directo de los afiliados en general y por el sistema de elección y representación de minorías en forma proporcional. Cada afiliado votará solamente por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir con más los suplentes previstos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de los votos obtenidos por cada lista, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales, se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y si éstos hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que deberá practicarse.

d) Cada lista le corresponderán tantos cargos como a veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso B.

e) Las listas que no hayan obtenido un número de votos equivalentes al cinco por ciento (5 %) del total de votos emitidos no participarán en la distribución del cargo dispuesta en este artículo.

Art. 19. — Los miembros de la Junta de Gobierno, los Legisladores por el Distrito, los Concejales, los Apoderados del Partido y los delegados ante el Comité Nacional por el Distrito, podrán participar de las deliberaciones de la Convención, pero no votarán. Los nombrados en segundo y tercer término podrán hacerlo si formaran parte de la Convención.

Art. 20. — Los integrantes de la Convención duran cuatro años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente; pero la Convención se renovará por mitades cada dos años.

Art. 21. — Para ser Convencional se requiere haber cumplido veintiún años de edad y tener un año de antigüedad en el Partido.

Art. 22. — Son deberes y atribuciones de la Convención:

1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que hicieran a las elecciones internas.

2) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos Nacionales, Municipales, o Provinciales.

3) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con la funciones de sus cargos, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido en el Comité Nacional y la Convención Nacional.

4) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección con arreglo a la Declaración de Principios y a las bases de Acción Política.

5) Concluir acuerdos o pactos con otros partidos políticos de ideología y orientación política afines.

6) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica.

7) Designar los delegados del Partido ante la Convención Nacional.

8) Decretar la abstención electoral.

9) Disponer la extinción del Partido con el voto del setenta y cinco por ciento de sus miembros.

10) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechazan pedido de afiliación.

11) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica ni en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o sus reglamentaciones.

12) Reformar esta Carta Orgánica.

13) Sancionar el Presupuesto Partidario anual, dentro de los quince días de la fecha da que hubiere sido convocada por la Junta de Gobierno a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el Presupuesto proyectado por la Junta de Gobierno.

14) Elegir los candidatos a cargos públicos electivos.

Art. 23. — La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año y la Convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor de quince días. También deberá reunirse a instancias de la Junta de Gobierno o cuando lo solicitaren por lo menos, tres convencionales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el Orden del Día correspondiente.

Art. 24. — En la primera reunión que celebre la Convención para la cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta días de celebrada las elecciones internas respectivas elegirá de su seno las siguientes autoridades que durarán el término que corresponda a su mandato: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y cinco secretarios.

CAPITULO TERCERO (JUNTA DE GOBIERNO)

Art. 25. — La Junta de Gobierno estará formada por ocho vocales elegidos por voto directo de todos los afiliados, en caso de que al acto electoral se presentaran más de una lista de candidatos, se aplicará el procedimiento de representación proporcional descripto en el artículo 18. Los integrantes de la Junta duran cuatro años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente; pero la Junta se renovará por mitades, cada dos años. En la Primera reunión que se celebre, la Junta de Gobierno designará de su seno las siguientes autoridades que durarán el periodo que corresponda a sus mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares, y dos Vocales Suplentes. La Junta de Gobierno podrá crear las comisiones que crea convenientes fijándoles sus funciones.

Art. 26. — Para ser Miembro de la Junta de Gobierno se requiere veintiún años de edad y uno de antigüedad en el Partido.

Art 27. — El Quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros o por los miembros presentes, siempre que no fuere inferior al tercio de sus miembros luego de haber transcurrido media hora de espera. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

Art. 28. — La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez cada treinta días, las citaciones serán cursadas con una anticipación de tres días por lo menos, con comunicación del respectivo Orden del Día.

Art. 29. — La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito y son sus atribuciones:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o de quien lo reemplace.

2) Designar de entre los afiliados al Partido los delegados ante el Comité Nacional.

3) Administrar el Partido, preparar el Presupuesto y disponer de los fondos en la Forma establecida en el artículo 12º.

4) Dirigir las campañas políticas.

5) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Convención.

6) Autorizar la formación de Juntas Seccionales y Centros Cívicos reglamentando su funcionamiento.

7) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley.

8) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones.

9) Convocar a la Convención cuando lo estime necesario.

10) Designar los apoderados del Partido en el Distrito.

11) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los Actos electorales.

12) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiera sido normado.

13) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.

14) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral.

15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

16) Cumplir las obligaciones determinadas en la ley Orgánica de los Partidos Políticos, en cuanto no sean de competencia de la Convención.

Art. 30. — El Presidente, los Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación de la Junta de Gobierno las atribuciones establecidas en los artículos 20 que se le indiquen con excepción de las previstas en los incisos 2, 8 y 10 que no podrán delegarse.

Art. 31. — La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión ordinaria que la misma realice y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Art. 32. — Los delegados del Partido ante el Comité Nacional, los legisladores del Distrito, los Concejales, los apoderados del Partido, el Presidente y los Vicepresidentes de la Convención podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno pero no votar. Los nombrados en primero, segundo y tercer término podrán hacerlo si formaran parte de dicha Junta.

CAPITULO CUARTO (JUNTA DE DISCIPLINA)

Art. 33. — La Junta de Disciplina será la encargada de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos. Los miembros de la Junta serán cinco (5), designados por voto directo de los afiliados, en caso de que al acto electoral se presentara más de una lista de candidatos, se aplicará el procedimiento de representación proporcional descripto en el artículo 18. Los integrantes de la Junta duran cuatro años en el ejercicio de sus mandatos y son reelegibles indefinidamente pero se renovarán tres de sus miembros a los dos años.

CAPITULO QUINTO (COMISION REVISORA DE CUENTAS)

Art. 34. — El Organo de Fiscalización Contable será la Comisión revisora de cuentas que será integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral se presentaran más de una lista de candidatos, se aplicará el procedimiento de representación proporcional descripto en el artículo 18. Los integrantes de la Comisión duran cuatro años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente; se renovarán dos de sus miembros a los dos años.

Art. 35. — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar los libros y constancias contables del Partido.

2) Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Junta.

TITULO V

EXTINCION (CAPITULO UNICO)

Art. 36. — El Partido se extinguirá:

1) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia.

2) Por decisión de la Convención.

Art. 37. — En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas que existieran, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Convención establezca.

TITULO VI

REGIMEN ELECTORAL (CAPITULO PRIMERO)

Art. 38. — Para la elección de los miembros de los Cuerpos nombrados en el artículo 17, regirá el sistema de representación proporcional que se describe en el artículo 18.

Art. 39. — Para el acto electoral se habilitará una mesa por cada cien (100) afiliados o fracción no menor de veinte (20).

Art. 40. — Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno.

Art. 41. — Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la información del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridad para el comicio.

Art. 42. — La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, nombrados por la Junta de Gobierno.

Art. 43. — Derogado en cumplimiento de Dictamen del Fiscal Federal.

Art. 44. — En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparescencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones para cubrir las vacancias.

Art. 45. — Los cuerpos nombrados, al constituirse, designarán de su seno y en su primera reunión: Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contado desde el de aceptación de todos los cargos.

Art. 46. — La Junta Electoral al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno y el local, dentro de la sede partidaria, en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en el local a uno de sus miembros. La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesita para su desempeño.

CAPITULO SEGUNDO

Art. 47. — Las listas de candidatos deberá oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes, simultáneamente elevarán las designaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último solo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular, los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los Padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate.

Art. 48. — Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con las firmas por lo menos del dos por ciento de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de las candidaturas por los propuestos.

Art. 49. — La Junta Electoral deberá formar un Expediente general en el que aceptará todas sus resoluciones y una para cada una de las listas que se presenten, en la que se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será el responsables de toda esta documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el Acta de escrutinio y la proclamación de los electos.

Art. 50. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del periodo que fije la Junta de Gobierno en la Convocatoria. La Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, en cuanto si los candidatos incluidos en la lista reúnan las calidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los Apoderados deberán comparecer a notificarse de la notificación recaída dentro del tercer día hábil, a partir del de presentación de la lista, pudiendo dentro de las 24 horas hábiles siguientes recurrir la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo.

Art. 51. — Derogado en cumplimiento de Dictamen de Fiscal Federal.

Art. 52. — Si veinticuatro horas antes de la cero hora del día en que la elección debe observarse, subsistieran candidatos observados quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuran en ella y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la lista que le siga en orden de votos.

Art. 53. — Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la cero hora del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario sentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el Expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparencia firmada por el Secretario, si le fuera requerida.

Art. 54. — Las Juntas Seccionales y los Centros Cívicos, deberán facilitar a la Junta Electoral, los locales de que se dispusieran para llevar a cabo, en ellos, el acto comicial que se celebrará el día domingo. El día miércoles inmediato anterior al día de la elección como máximo, la Junta Electoral hará conocer por comunicado que se expondrá en la Sede Partidaria Central, la nómina de los locales en que se celebrará el acto eleccionario, lo que se hará saber, por nota a la Junta de Gobierno, a fin de que ésta le de la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de las listas presentadas, deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrará la elección.

Art. 55. — La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para casos de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de sus funciones.

Art. 56. — Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos de los candidatos que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emite, cuidar la existencia de Boletas de la lista que representan y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de Mesa.

Art. 57. — Todas las hojas del padrón usado, deberán ser firmadas por el Presidente de Mesa y los Fiscales que se acreditaron ante él.

Art. 58. — El escrutinio se efectuará en la Sede partidaria central, a la que el Presidente llevará la urna de la mesa que hubiera tenido a su cargo, con sus fajas y lacres intactos. Podrá ser acompañado por los fiscales acreditados ante él.

Art. 59. — Para todo lo no previsto en este título, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones.

Art. 60. — En el supuesto de presentación y oficialización de una sola lista de candidatos, para los cargos de que se trate, el día del escrutinio de la elección, la Junta Electoral procederá a su proclamación.

Art. 61. — Dentro de las veinticuatro horas de recibidas las urnas la Junta Electoral procederá a su escrutinio, con intervención de los apoderados.

CAPITULO TERCERO (DE LOS SUPLENTES)

Art. 62. — La nómina de los suplentes para todos los organismos partidarios comprendidos en el artículo 17 se formará mediante el sistema de representación proporcional descripto en el artículo 18.

Art. 63. — El orden de los suplentes regirá para su incorporación por vacancia, definitiva o temporaria de titulares.

CAPITULO CUARTO

Art. 64. — Los candidatos a cargos públicos electivos serán elegidos por la convención del Partido por el sistema de representación proporcional que se describe en el artículo 18. A los efectos del Quórum correspondiente para la referida elección, se estará a lo dispuesto por el artículo 20. En cuanto a la elección y funcionamiento de la Junta Electoral y Tribunal de Apelación Electoral, como así también para la oficialización de las listas, se estará a los dispuesto por el Título VI de esta Carta. La Junta Electoral será la encargada de presentar a la mesa Directiva de la Convención, mediante su entrega, las correspondientes listas que participarán de la elección, la que se efectuará oral y nominalmente por cada convencional participante.

TITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

Art. 65. — El requisito de la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios, no será exigible antes de los dos años contados desde la fecha de otorgamiento de la personalidad política del Partido.

Art. 66. — Hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, las atribuciones de la convención y las de la Junta de Gobierno, se ejercerán por la Junta Promotora.

e. 17/1 Nº 84 v. 17/1/89

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Alejandro J. Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, piso 2º, Capital, en autos: "BANCO DE VICENTE LOPEZ COOPERATIVO LIMITADO c/CAROLINA S.R.L. y Otros s/ ejecutivo", cita y emplaza a: Rigali, Jorge Atilio para que comparezca dentro del quinto día, a reconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas (Art. 526 C.P.C.C.) Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1988.
Jorge P. Tenaillon, secretario.

e. 17/1 Nº 82 v. 18/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/1/89- Vence: 19/1989

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	14	Maria O. Bacigalupo	21/12/88	FIDELINA DIEGUEZ DE DIEGUEZ	38.670
8	16	Norma Susana Nicolaris	27/12/88	ANGEL CUSTODIO ORTIZ	38.667
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	30/12/88	JOSE ANTONIO VALLE	38.676
11	22	Maria Isabel Benavente	27/12/88	ROBERTO SALVADOR BOSCARDIN Y ROSA BEATRIZ ALVAREZ DE BOSCARDIN	38.655
17	34	Stella Maris Etchepare	23/12/88	ARMANDO BOCCHIGLIERE	38.653
17	34	Stella Maris Etchepare	20/12/88	JOSE GOÑI	38.721
21	41	Luis Guillermo Köhler	12/12/88	TERESITA EUNICE DE JESUS CORNET DE FAIAD	38.651
22	44	Carmen N. Ubiedo	22/12/88	EDUARDO PAULINO ALEGRE	38.656
23	45	Ana. M. Beneventano	15/12/88	JOAQUIN RINALDI	38.652
25	50	Héctor Enrique Peña	16/12/88	RODOLFO LUIS SANTIAGO PECCORELLI	38.668
25	50	Héctor Enrique Peña	29/12/88	ROSA LAGRECA	38.666

e. 17/1 Nº 9 v. 19/1/89

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL TEXTIL SUDAMERICANO
AMPTS

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual Personal Textil Sudamericano, Matrícula CF Nº 848, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de febrero de 1989 a las 18 horas, a realizarse en la sede de la calle Tronador 607, Capital Federal, donde se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Memoria, Balance e Inventario.
3º) Cambio de nombre de la entidad (art. 1º del Estatuto Social).
4º) Cambio de domicilio de la entidad.
5º) Reestructuración del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
6º) Reestructuración del Acta Constitutiva (cuota social).
7º) Reglamento interno (su aprobación).

NOTA: Transcurrida media hora de fijada la hora de reunión para la Asamblea Ordinaria, la misma se celebrará sea la cantidad de asociados activos presentes (art. 37 del Estatuto Social).
El Presidente
e. 17/1 Nº 38.755 v. 17/1/89

"C"

CONSTRUCTORA GALANTE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro en la I. G. J.: 22.839

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1988

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1989, a las 11,00 horas, en la calle Rivadavia Nº 611, 8º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del ejercicio Nº 22 cerrado el 30 de setiembre de 1988 en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. Primero de la Ley Nº 19.550, como así también la información elaborada en concordancia con la Resolución Técnica Nº 6 de la F. C. P. C. E. y la Resolución Nº 136/84 del C. P. C. E. C. F.
3º) Distribución de utilidades: a) Fijación de cupo de distribución de dividendos y honorarios a Directores y Síndico Titular. b) Constitución reserva refuerzo estructura financiera. c) Destino del saldo.
4º) Elección de Directores de acuerdo al Art. 13 del Estatuto para el período 1988/1990 y Síndicos de acuerdo al Art. 24º del Estatuto para el período 1988/1989.
El Directorio
e. 17/1 Nº 38.818 v. 23/1/89

CONSANI
S. A. C. I. M. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 2º convocatoria para el 3 de febrero de 1989 en Juan María Gutiérrez 3960, Capital, a las 8 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de término.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración doc. art. 234 ley 19.550 ejercicio al 30/6/87 y 30/6/88.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración directorio por funciones técnico administrativas.
6º) Consideración nombramiento efectuados por el Síndico conforme art. 258 ley 19.550 y distribución de cargos según acta directorio Nº 39 del 29/6/87.
7º) Fijación número de miembros del directorio y su elección.
8º) Remuneración síndico. Elección síndico titular y suplente por nuevo ejercicio.
9º) Redacción y aprobación art. 3 de los Estatutos Sociales.
Para el tratamiento del punto 9º) la asamblea asumirá el carácter de extraordinaria.
Los accionistas para asistir a la asamblea deberán comunicar tal decisión con tres días hábiles de anticipación.
El Presidente
e. 17/1 Nº 38.766 v. 19/1/89

"D"

D. I. T. E. M.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10/2/89, a las 15 hs. en O'Higgins 2328, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 Inc. I, Ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1988.
2º) Observar distribución de utilidades y remuneración al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de Directores por el término de un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 17/1 Nº 38.771 v. 23/1/89

"E"

EDITORA DEFE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1989, a las 18 horas en 1ra. citación y 20 horas en 2da. citación en Suipacha 207, 3º piso of. 301 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado fuera del término legal.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por un nuevo periodo estatutario.
5º) Consideración aumento de Capital dentro del quíntuplo.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 17/1 Nº 38.753 v. 23/1/89

EL FORTIN DE SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 34.712

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de febrero de 1989, a las 20 horas, en Alcaráz 4982, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información de acuerdo al Art. 20 del Dº 1493/82 reglamentario de la Ley 22.315.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y sus modificaciones, por ejercicio económico Nº19, cerrado el 31 de julio de 1988.
4º) Honorarios al Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 6/2/89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día.
El Directorio
e. 17/1 Nº 38.738 v. 23/1/89

"G"

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores de Grandes Tiendas La Capital S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1989 a las 15 horas en la sede social de la calle Estados Unidos 1650, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 y concordantes de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1988.
3º) Finalización del ejercicio económico fuera de término.
El Directorio
e. 17/1 Nº 38.736 v. 23/1/89

"M"

MUTUAL DE COMERCIANTES JOSE EVARISTO URIBURU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria para el día 28 de febrero de 1989 a las 20 hs. en el local de calle Bartolomé Mitre 1290 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 31/7/88.
3º) Informe de lo actuado por la entidad hasta el 15/1/89.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes de los órganos sociales.
5º) Elección de los nuevos integrantes de los órganos directivos y de fiscalización.
6º) Tratamiento y aprobación de los reglamentos de viajes, turismo y recreación y de venta de artículos personales farmacéuticos, para el hogar, alimenticios y similares.
7º) Modificación, ampliación del reglamento de gestión, administración y mandatos.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.780 v. 17/1/89

"P"

PERTENECER
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria a los Sres. accionistas, a celebrarse el día 10 de febrero de 1989, a las 10,00 horas, en la sede social de la calle Montevideo 770, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988. Gestión del Directorio.
2º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y la remuneración de los Directores en exceso del límite que dispone el artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Aumento del capital social.
4º) Consideración del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.749 v. 23/1/89

"R"

ROCABREN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 27 de enero de 1989 a las 15 horas, en la sede social de la calle Rivadavia Nº 1823, 6º "B" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado fuera de término de Asamblea.
3º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1º Ley 19.550. Ejercicio 1986 y 1987 y Distribución de Utilidades.
4º) Elección Directores y Síndicos.
5º) Consideración operación inmobiliaria realizada el 28 de febrero de 1986.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.775 v. 19/1/89

"S"

SACINAGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 25 de enero de 1989, a las 9 horas, en Santiago del Estero 265, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550 y modificatoria Ley 22.903, ejercicio 31/12/88.
3º) Distribución de utilidades. Aprobación remuneración y honorarios Directorio.
4º) Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.
5º) Elección de los directores y fijación de la remuneración del directorio para el próximo ejercicio.
6º) Elección de Síndico titular y suplente y determinación remuneración síndico titular.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.726 v. 23/1/89

"Y"

YVEL' S
S. A. C. I. F. I. C. A. M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Yvel's S. A. para el día 6 de febrero de 1989 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria del mismo día, conforme lo prescribe el estatuto social, en la sede social José Antonio Cabrera 3553, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de Yvel's S. A. de presentarse en concurso preventivo y autorización para continuar el trámite del mismo.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.758 v. 23/1/89

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"M"

Roca y Cía. martilleros, corredores, representada por el corredor José M. Roca, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255, p. 3º, 304, Capital, avisan, que referente al aviso Nº 25.530, publicado el 14/10/88 a 20/10/88, léase como único comprador, fondo comercio MENDOZA 5048, Capital al Sr. Salim Alberto Barquet, reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 38.727 v. 23/1/89

"S"

Nora Patricia Dopazo, representada en este acto por Edgardo J. Sosa y Sandra Dopazo de Sosa, venden a Raúl E. Garrido y Emilio Menéndez, su negocio de café, bar, restauran, sito en la AVDA. SAN JUAN 2094/2100, reclamos de ley en Avda. San Juan 2063.

e. 17/1 Nº 38.761 v. 23/1/89

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

AGROGEO
Sociedad Anónima
Registro Nº 61.183

Comunica que su Directorio, luego de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1988, y reunión de Directorio distribuyendo cargos de fecha 2 de octubre de 1988, ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Sr. Rodolfo Salvador Scifo; Vicepresidente: Sra. Claudia Nazar de Martínez; Directores Titulares: Sr. Daniel Cardone y Sr. Norberto Pardo; Directores Suplentes: Sr. Nelo Ceccarelli y Sr. Humberto Videla; Síndico Titular: Contador Gustavo E. Bertona; Síndico Suplente: Contador José Llopart.
Buenos Aires, enero de 1989.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.770 v. 17/1/89

"B"

BAGLEY
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Actas de Asamblea de fecha 16 de diciembre de 1988 y de Directorio de la misma fecha la sociedad procedió a elegir autoridades y distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Jaime Pablo Núñez; Vicepresidente: Rómulo Alberto Picasso; Directores: Alberto David Picasso; Ricardo Núñez; Carlos Alberto Gutiérrez y Luis María Suardi; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Angel Alfredo Mantero; Carlos Antonio Ravenna y Ricardo Antonio Arcucci; Síndicos Suplentes: Inés Milano; Guillermo Alberto Neira y Hugo Guillermo Leber.

El Escribano
e. 17/1 Nº 38.757 v. 17/1/89

BAINTER
S. A. de Ahorro para fines determinados

Resultados 3º Acto de Adjudicación de Círculo Inmobiliario 30/12/88 - Administradora Bainter S. A.

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
1001	119 (c)	sorteo
1001	037	licitación
1001	021	licitación
1002	038	sorteo
1002	017	licitación
1002	071	licitación
1002	158	licitación
1003	119	sorteo
1003	138	licitación
1003	109	licitación
1003	140	licitación
1004	119	sorteo
1004	038	licitación
1004	137	licitación
1005	119	sorteo
1005	164	licitación
1006	119	sorteo
1006	004	licitación

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
1006	092	licitación
1007	119	sorteo
1007	140	licitación
1008	119	sorteo
1008	024	licitación
1008	139	licitación

El Vicepresidente
e. 17/1 Nº 38.729 v. 17/1/89

"B"

BANCO UNIBANCO
S. A.
Registro Nº 7007

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales Ordinarias del 5 de octubre de 1987 y 26 de mayo de 1988 y sesión del Directorio del 27 de mayo de 1988, el Directorio de "Banco Unibanco S. A." quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Rafael Bonasso; Vicepresidente: Ricardo Luis González Victorica; Director Titular Secretario: Aníbal Oscar Claisse; Directores Titulares: Vicente Carmelo Gallo y Gonzalo Berasategui. De acuerdo con los estatutos sociales el mandato de los directores es por el término de tres ejercicios, o sea que finalizará en oportunidad de celebrarse la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30 de setiembre de 1990".

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.747 v. 17/1/89

BANESPA
S. A.

Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión - ₳ 41.993. Comunica a los señores Accionistas que a partir del 13 de enero de 1989 y contra presentación del cupón Nº 18 de las acciones ordinarias en circulación, se pondrá a disposición el importe correspondiente a la Reserva Facultativa desafectada, que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1988.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.776 v. 17/1/89

"C"

CALCALI
Sociedad Anónima

Comunica a efectos ejercicio derecho de preferencia que por Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1988 se dispuso el Aumento de Capital de ₳ 685.022 a ₳ 827.522, emitiéndose 142.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto cada una y de valor nominal ₳ 1. cada acción. Valor nominal de la emisión ₳ 142.500.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.767 v. 17/1/89

"E"

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Administración
Registro N. 4041

Por Asamblea Extraordinaria del 14 de noviembre de 1988, se resolvió dejar sin efecto la escisión aprobada por Asamblea Extraordinaria del 29 de setiembre de 1987 y la constitución de "Posadas 1350 S. A." que fuera publicada los días 7, 8 y 9 de octubre de 1987. Se mantiene el aumento de capital a ₳ 20.000 y la redacción del art. 4º del Estatuto publicada al 25 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.769 v. 19/1/89

"I"

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura del 21/12/88 folio 2671, Registro 191 de Cap. Fed. se instrumentó el acta de Directorio del 12/12/88 de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS S. A. por la cual se otorgó poder general amplio a favor de Camilo Eduardo Carballo, con las facultades que surgen del mismo.

La Escribana
e. 17/1 Nº 38.760 v. 17/1/89

"G"

GARCIA REGUERA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por Actas de Asamblea de fecha 15 de diciembre de 1988 y de Directorio de fecha 16 de diciembre de 1988 la sociedad procedió a elegir autoridades y distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: José Luis Angel Villaverde; Vicepresidente: Jorge Edgardo García Villaverde; Director Titular: José Gundín, Directores Suplentes: Mario Domínguez y Omar Lucas Lorenzo. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: José Pereira Rey; Norberto E. Peiró; Agustín A. Colombo; Síndicos Suplentes: Guillermo Pereira; Horacio Suriano y Julio A. Gambini.

El Escribano
e. 17/1 Nº 38.756 v. 17/1/89

GARMENDIA Y CIA.
Sociedad Anónima

Se comunica por un día que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1988, procedió a la elección de un nuevo Directorio el que ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: Dra. Stella Maris Ruiz, Vicepresidente: René Roberto Jiménez, Director Titular: Ana María Garmendia de Ramos y Director Suplente Víctor Hugo Bocca. El Directorio.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.778 v. 17/1/89

"M"

MEJORSIL
S. A. I. C. F.
Nº de Inscripción I.G. de J. 9764
PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 20 de enero de 1989 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988 a razón de ₳ 2,05 por acción en efectivo contra presentación de las láminas respectivas para su sellado en Río Cuarto 3281, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de enero de 1988.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.765 v. 17/1/89

"P"

P. GALIMBERTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 31/10/88 aprobó el aumento de capital de ₳ 800.000.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.768 v. 17/1/89

PROGAR
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y reunión de directorio celebradas el 17 de noviembre de 1988, el directorio y la sindicatura han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Darío Enrique Augusto Lavezzo; Vicepresidente: Donald Murray, Directores Titulares: Alfredo Lauro Rovira, Ronald Gazzano, Salomón Shalom Mizrahi y José Ballester Ubeda, Directores Suplentes: Eduardo Cutter, Eduardo Enrique Represas, Horacio Hiram Pozzo y Antonio Casabó Suqué. Síndico Titular: Enrique Jorge Colombo. Síndico Suplente: Mario Eduardo Vázquez. Todos los electos con mandato por un año.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.777 v. 17/1/89

"S"

SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60, ley 19.550, se hace saber por un día: Que la Asamblea Gral. Ord. del 11/11/88 designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Víctor Rubén Rodríguez; Vicepresidente: Sr. Ramón Antonio Rodríguez; Directora Titular: Sra. María Rosa Minelli y Directora Suplente: Dra. Clotilde Cristina Rodríguez. El Directorio.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.742 v. 17/1/89

"V"

VICTOR RUBEN
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60, Ley 19.550, se hace saber por un día: Que la Asamblea Gral. Ord. del 28/11/88 designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Víctor Rubén Rodríguez; Vicepresidente: Sra. María Rosa Minelli y Directora Suplente: Dra. Clotilde Cristina Rodríguez.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.740 v. 17/1/89

PERTENECER S. A.
PLAN DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADO

Resultados del Acto de Adjudicación correspondiente al mes de diciembre de 1988. Realizado el día 29 de diciembre de 1988.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0017	036	C	0032	004	C	0066	043	S	0067	046	S
0069	009	C	0069	033	C	0070	022	S	0072	038	S
0074	059	S	0079	046	S	0079	061	C	0080	022	S
0084	008	C	0084	070	S	0088	072	S	0091	060	S
0093	033	S	0096	021	S	0107	076	C	0110	014	S
0117	067	S	0118	049	S	0120	009	SLD	0120	037	SLD
0120	080	S	0124	016	S	0124	031	C	0130	045	S
0131	024	S	0132	049	S	0132	078	SLD	0133	043	S
0149	041	S	0153	008	S	0166	002	S	0167	032	S
0167	056	SLD	0168	012	S	0171	001	S	0171	006	SLD
0190	044	SLD	0190	053	S	0190	061	SLD	0191	067	S
0198	022	S	0198	035	SLD	0199	053	S	0199	055	SLD
0200	037	S	0200	042	SLD	0201	026	SLD	0201	070	S
0202	042	S	0205	058	S	0208	023	S	0209	030	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0211	022	S	0217	062	S	0221	044	S	0223	034	S
0225	001	S	0225	032	SLD	0226	060	S	0231	031	S
0232	031	S	0240	045	C	0240	062	S	0244	039	S
0249	047	S	0250	007	S	0252	069	S	0255	031	S
0257	028	S	0260	050	S	0267	067	S	0270	018	S
0271	074	S	0272	035	S	0288	059	S	0291	052	S
0292	007	S	0293	061	SLD	0293	070	S	0296	032	S
0300	057	S	0304	014	S	0307	038	S	0308	046	S
0313	080	S	0314	079	S	0315	066	S	0318	001	SLD
0318	069	S	0323	004	C	0323	016	SLD	0323	017	S
0323	060	SLD	0325	061	S	0326	076	S	0327	011	S
0327	030	SLD	0334	069	S	0339	068	S	0341	024	C
0341	037	S	0344	054	S	0345	067	S	0349	063	S
0352	014	C	0357	028	S	0357	041	SLD	0368	050	SLD
0368	077	S	0374	032	SLD	0374	050	S	0375	070	S
0378	068	S	0379	018	S	0379	063	C	0385	035	S
0386	022	SLD	0386	053	S	0387	029	S	0394	003	S
0397	043	S	0398	059	S	0399	027	S	0400	033	S
0404	041	S	0405	037	S	0411	077	S	0414	058	S
0415	079	S	0417	031	S	0442	019	S	0443	006	S
0444	025	S	0446	069	S	0447	061	S	0449	057	S
0450	042	S	0451	058	S	0463	005	S	0463	041	C
0465	056	S	0466	028	S	0467	077	L	0467	080	S
0468	013	S	0468	016	C	0469	065	S	0470	044	S
0473	026	SLD	0473	033	S	0482	051	S	0483	078	S
0484	038	S	0485	059	S	0498	014	S	0498	029	SLD
0500	036	S	0501	016	S	0502	034	SLD	0502	058	S
0503	037	S	0505	004	S	0505	027	C	0505	034	SLD
0511	054	S	0512	008	S	0513	011	SLD	0513	055	S
0514	008	S	0518	058	C	0527	043	S	0528	021	S
0529	026	SLD	0529	055	S	0530	074	S	0531	068	S
0535	027	S	0535	056	SLD	0536	036	S	0537	049	S
0538	008	SLD	0538	067	S	0541	063	S	0543	017	S
0550	039	S	0550	047	C	0551	078	S	0556	058	S
0557	029	S	0558	060	S	0563	001	C	0563	023	S
0563	028	L	0569	029	S	0570	049	S	0580	010	S
0581	021	S	0583	042	S	0584	074	S	0586	070	S
0587	026	S	0588	009	S	0589	013	S	0590	051	S
0593	079	S	0594	038	C	0595	042	S	0596	034	S
0597	020	S	0603	068	S	0604	032	S	0607	041	S
0608	036	S	0608	057	C	0610	045	S	0612	018	S
0612	063	SLD	0614	080	S	0615	053	S	0616	045	S
0619	055	S	0620	047	S	0621	048	S	0624	063	S
0625	029	S	0629	055	S	0633	035	S	0635	031	S
0635	075	C	0636	003	S	0641	047	S	0642	069	S
0645	070	S	0647	070	S	0647	076	C	0649	008	S
0649	015	SLD	0649	047	SLD	0650	022	S	0650	060	SLD
0651	050	S	0652	007	S	0655	061	S	0661	034	S
0663	021	S	0665	043	S	0667	004	S	0669	055	S
0670	068	S	0672	047	S	0673	010	S	0674	069	S
0676	040	S	0676	058	SLD	0678	059	S	0679	065	S
0679	073	SLD	0681	026	S	0684	050	S	0685	037	S
0685	056	SLD	0691	047	SLD	0691	068	S	0695	002	S
0697	039	SLD	0697	063	S	0700	007	S	0700	053	C
0701	072	S	0702	069	S	0708	007	S	0708	025	SLD
0709	073	S	0710	041	S	0711	004	SLD	0711	070	S
0713	051	S	0714	063	S	0716	042	S	0717	036	S
0727	042	S	0728	023	S	0729	015	SLD	0729	021	S
0730	015	S	0731	016	S	0736	034	SLD	0736	046	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0737	001	S	0738	027	S	0739	072	S	0741	047	S
0742	024	S	0747	026	S	0750	023	S	0752	007	S
0753	021	S	0754	029	S	0755	057	S	0758	034	S
0759	064	S	0761	064	S	0764	019	S	0765	068	S
0766	040	S	0769	044	S	0773	036	S	0775	100	S
0778	040	S	0780	078	S	0782	024	S	0782	060	SLD
0786	032	S	0789	016	SLD	0789	037	S	0790	035	S
0798	031	S	0799	040	S	0800	009	S	0801	055	S
0803	057	S	0804	038	S	0808	013	S	0810	031	S
0811	024	S	0816	043	S	0817	049	C	0817	080	S
0818	042	S	0819	074	S	0822	012	S	0823	049	S
0824	039	S	0825	005	S	0828	010	S	0829	066	S
0830	087	S	0834	024	S	0835	043	S	0836	008	S
0839	035	S	0840	035	S	0841	050	S	0842	036	S
0843	014	S	0845	022	S	0847	040	C	0847	058	S
0848	068	S	0849	050	S	0850	056	S	0852	032	S
0853	011	S	0853	036	L	0854	010	C	0854	030	S
0857	039	S	0858	029	S	0862	073	S	0864	019	S
0865	052	C	0865	076	S	0866	068	S	0867	077	S
0868	052	S	0869	006	S	0870	052	S	0871	005	S
0872	013	S	0877	014	S	0877	049	L	0878	034	S
0878	040	SLD	0879	031	S	0882	031	S	0883	014	S
0884	025	S	0885	016	S	0887	070	S	0888	029	S
0889	019	S	0890	072	S	0890	078	C	0891	056	S
0892	055	S	0895	015	S	0895	074	SLD	0896	040	S
0897	013	S	0898	041	S	0899	061	S	0900	003	SLD
0900	021	S	0900	033	C	0900	043	C	0902	043	S
0903	052	S	0904	020	S	0906	015	S	0907	029	S
0908	006	S	0910	023	S	0910	064	SLD	0911	003	SLD
0911	080	SLD	0911	094	S	0912	019	L	0912	031	S
0912	037	L	0913	061	S	0915	033	C	0916	072	S
0918	020	S	0919	019	S	0920	003	S	0921	015	S
0923	077	S	0924	011	S	0926	042	S	0927	049	S
0927	079	C	0929	060	S	0930	017	S	0931	045	S
0936	007	S	0937	014	S	0939	011	S	0940	045	S
0941	040	S	0942	005	S	0944	012	S	0945	004	S
0945	028	SLD	0946	011	S	0948	048	S	0949	018	S
0950	023	S	0951	039	S	0952	050	S	0953	024	S
0954	020	S	0956	039	S	0957	026	S	0957	040	SLD
0958	018	S	0959	021	S	0961	011	S	0961	074	L
0963	013	S	0964	028	S	0966	053	S	0967	010	S
0968	030	S	0969	033	S	0970	024	S	0971	019	S
0973	020	S	0975	018	S	0976	029	S	0978	015	S
0979	071	S	0980	088	S	0981	019	S	0982	031	S
0983	023	L	0983	099	S	0985	011	S	0988	041	L
0988	059	S	0989	051	S	0990	039	S	0991	046	S
0993	027	S	0994	046	S	0995	040	S	0997	017	S
0999	005	S	1000	014	SLD	1000	067	S	1001	006	S
1001	059	L	1005	001	S	1005	033	SLD	1006	038	S
1008	057	S	1009	012	S	1010	023	S	1011	023	S
1012	025	S	1014	026	S	1015	034	S	1017	052	S
1018	073	S	1019	046	S	1020	016	S	1021	085	S
1023	025	S	1025	096	S	1026	027	S	1028	067	S
1029	019	S	1031	037	S	1032	024	S	1033	013	C
1033	040	S	1034	010	S	1035	090	S	1037	038	S
1038	091	S	1039	041	S	1041	045	S	1043	025	S
1045	054	S	1046	050	S	1047	025	S	1049	031	S
1049	067	C	1050	017	S	1051	045	S	1052	042	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1053	010	SLD	1053	035	S	1054	061	S	1055	079	S
1056	054	S	1059	073	S	1060	056	S	1064	022	S
1065	002	S	1066	089	S	1067	064	S	1069	038	S
1070	068	S	1071	012	S	1072	057	S	1073	063	S
1074	074	S	1076	077	S	1077	027	S	1078	026	S
1080	068	S	1081	057	S	1082	001	S	1083	007	S
1084	021	S	1086	021	SLD	1086	032	S	1087	039	S
1089	082	S	1091	013	S	1092	052	S	1093	046	S
1094	015	S	1096	092	S	1098	016	S	1100	077	S
1101	012	S	1102	005	S	1103	038	S	1105	020	S
1108	075	S	1109	007	S	1111	007	S	1112	028	S
1113	094	S	1115	009	C	1115	010	S	1115	014	SLD
1116	054	S	1117	075	S	1119	009	C	1120	015	S
1120	017	SLD	1121	014	S	1121	016	SLD	1121	018	SLD
1123	002	S	1124	039	S	1125	004	S	1126	019	S
1127	077	S	1128	079	S	1129	052	S	1130	089	S
1132	005	C	1132	009	S	1133	001	S	1134	019	S
1135	074	S	1136	058	S	1137	017	S	1138	012	S
1141	013	S	1146	020	S	1147	055	S	1148	033	S
1149	003	S	1150	001	S	1151	002	S	1151	006	C
1151	009	SLD	1151	018	SLD	1152	087	S	1153	003	SLD
1153	009	SLD	1153	015	S	1154	014	S	1155	089	S
1156	001	SLD	1156	006	S	1157	019	S	1158	001	S
1158	002	SLD	1158	015	SLD	1159	001	S	1159	012	SLD
1175	016	S	1176	061	L	1176	072	S	1177	012	L
1177	017	S	1178	006	S	1179	010	SLD	1179	013	S
1180	020	S	1181	027	S	1182	034	S	1182	061	L
1183	052	L	1183	078	S	1184	016	S	1185	006	SLD
1185	012	S	1186	011	S	1187	029	L	1187	072	C
1187	081	S	1188	002	S	1189	001	S	1189	010	SLD
1191	038	S	1192	010	L	1192	055	S	1193	008	S
1193	011	L	1193	061	A	1194	011	S	1195	025	S
1195	042	A	1195	070	L	1196	008	A	1196	012	L
1196	021	L	1196	045	L	1196	053	S	1196	079	L
1197	003	SLD	1197	017	S	1198	025	L	1198	038	S
1199	063	S	1199	097	L	1200	004	S	1200	010	L
1201	014	L	1201	019	S	1202	076	L	1202	100	S
1203	004	L	1203	009	A	1203	036	A	1203	073	S
1204	026	SLD	1204	033	S	1204	038	A	1204	089	A
1204	092	A	1205	006	S	1205	017	SLD	1206	016	S
1206	078	L	1207	057	L	1207	068	A	1207	097	S
1208	064	L	1208	074	S	1209	055	A	1209	083	L
1209	088	S	1209	093	A	1210	019	S	1211	005	S
1211	068	A	1211	087	A	1211	097	L	1212	009	L
1212	056	S	1213	021	L	1213	039	S	1213	053	A
1213	059	A	1213	082	L	1213	098	A	1214	002	S
1214	009	SLD	1221	008	S	1221	027	L	1221	031	A
1221	032	A	1221	033	A	1221	034	A	1221	035	A
1221	036	A	1221	037	A	1221	038	A	1221	039	A
1221	040	A	1221	041	A	1221	042	A	1221	043	A
1221	044	A	1221	045	A	1221	046	A	1221	047	A
1221	048	A	1221	049	A	1221	050	A	1221	051	A
1221	052	A	1221	053	A	1221	054	A	1221	055	A
1221	056	A	1221	057	A	1221	058	A	1221	059	A
1221	060	A	1221	061	A	1221	062	A	1221	063	A
1221	064	A	1221	065	A	1221	066	A	1221	068	A
1221	069	A	1221	070	A	1221	071	A	1221	072	A
1221	073	A	1221	074	A	1221	075	A	1221	076	A
1221	077	A	1221	078	A	1221	079	A	1221	080	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1222	071	L	1222	088	S	1223	006	A	1223	029	A
1223	032	L	1223	036	A	1223	050	S	1223	092	A
1223	093	A	1224	020	S	1224	080	A	1224	081	A
1224	082	A	1224	083	A	1224	085	A	1224	086	A
1224	087	A	1224	088	A	1224	089	A	1224	090	A
1224	091	A	1224	092	A	1224	093	A	1224	094	A
1224	095	A	1224	096	A	1224	099	L	1225	007	S
1225	017	L	1226	001	A	1226	002	A	1226	003	A
1226	004	A	1226	005	A	1226	006	A	1226	007	A
1226	008	A	1226	009	A	1226	010	A	1226	011	A
1226	012	A	1226	013	A	1226	014	A	1226	015	A
1226	016	A	1226	017	A	1226	018	A	1226	019	A
1226	020	A	1226	021	A	1226	022	A	1226	023	A
1226	024	A	1226	025	A	1226	026	A	1226	027	A
1226	028	A	1226	029	A	1226	030	A	1226	031	A
1226	032	A	1226	033	A	1226	034	A	1226	035	A
1226	036	A	1226	037	A	1226	038	A	1226	039	A
1226	040	A	1226	041	A	1226	042	A	1226	043	A
1226	044	A	1226	045	A	1226	046	A	1226	047	A
1226	048	A	1226	049	A	1226	050	A	1226	051	A
1226	052	A	1226	053	A	1226	054	A	1226	055	A
1226	056	A	1226	057	A	1226	058	A	1226	059	A
1226	060	A	1226	061	A	1226	062	A	1226	063	A
1226	064	A	1226	065	A	1226	066	A	1226	067	A
1226	068	A	1226	069	A	1226	070	A	1226	071	A
1226	072	A	1226	073	A	1226	074	A	1226	075	A
1226	076	A	1226	077	A	1226	078	A	1226	079	A
1226	080	A	1227	001	A	1227	002	A	1227	003	A
1227	004	A	1227	005	A	1227	006	A	1227	007	A
1227	008	A	1227	009	A	1227	010	A	1227	011	A
1227	012	A	1227	013	A	1227	014	A	1227	015	A
1227	016	A	1227	017	A	1227	018	A	1227	019	A
1227	020	A	1227	021	A	1227	022	A	1227	023	A
1227	024	A	1227	025	A	1227	026	A	1227	027	A
1227	028	A	1227	029	A	1227	030	A	1227	031	A
1227	032	A	1227	033	A	1227	034	A	1227	035	A
1227	036	A	1227	037	A	1227	038	A	1227	039	A
1227	040	A	1227	041	A	1227	042	A	1227	043	A
1227	044	A	1227	045	A	1227	046	A	1227	047	A
1227	048	A	1227	049	A	1227	050	A	1227	051	A
1227	052	A	1227	053	A	1227	054	A	1227	055	A
1227	056	A	1227	057	A	1227	058	A	1227	059	A
1227	060	A	1227	061	A	1227	062	A	1227	063	A
1227	064	A	1227	065	A	1227	066	A	1227	067	A
1227	068	A	1227	069	A	1227	070	A	1227	071	A
1227	072	A	1227	073	A	1227	074	A	1227	075	A
1227	076	A	1227	077	A	1227	078	A	1227	079	A
1227	080	A	1228	001	A	1228	002	A	1228	003	A
1228	004	A	1228	005	A	1228	006	A	1228	007	A
1228	008	A	1228	009	A	1228	010	A	1228	011	A
1228	012	A	1228	013	A	1228	014	A	1228	015	A
1228	016	A	1228	017	A	1228	018	A	1228	019	A
1228	020	A	1228	021	A	1228	022	A	1228	023	A
1228	024	A	1228	025	A	1228	026	A	1228	027	A
1228	028	A	1228	029	A	1228	03	A	1228	031	A
1228	032	A	1228	033	A	1228	034	A	1228	035	A
1228	036	A	1228	037	A	1228	038	A	1228	039	A
1228	040	A	1228	041	A	1228	042	A	1228	043	A
1228	044	A	1228	045	A	1228	046	A	1228	047	A

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
1228 048	A	1228 049	A	1228 050	A	1228 051	A
1228 052	A	1228 053	A	1228 054	A	1228 055	A
1228 056	A	1228 057	A	1228 058	A	1228 059	A
1228 060	A	1228 061	A	1228 062	A	1228 063	A
1228 064	A	1228 065	A	1228 066	A	1228 067	A
1228 068	A	1228 069	A	1228 070	A	1228 071	A
1228 072	A	1228 073	A	1228 074	A	1228 075	A
1228 076	A	1228 077	A	1228 078	A	1228 079	A
1228 080	A	1229 001	A	1229 002	A	1229 003	A
1229 004	A	1229 005	A	1229 006	A	1229 007	A
1229 008	A	1229 009	A	1229 010	A	1229 011	A
1229 012	A	1229 013	A	1229 014	A	1229 015	A
1229 016	A	1229 017	A	1229 018	A	1229 019	A
1229 020	A	1229 021	A	1229 022	A	1229 023	A
1229 024	A	1229 025	A	1229 026	A	1229 027	A
1229 028	A	1229 029	A	1229 030	A	1229 031	A
1229 032	A	1229 033	A	1229 034	A	1229 035	A

GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.	GPO. ORD.	ADJ.
1229 036	A	1229 037	A	1229 038	A	1229 039	A
1229 040	A	1229 041	A	1229 042	A	1229 043	A
1229 044	A	1229 045	A	1229 046	A	1229 047	A
1229 048	A	1229 049	A	1229 050	A	1229 051	A
1229 052	A	1229 053	A	1229 054	A	1229 055	A
1229 056	A	1229 057	A	1229 058	A	1229 059	A
1229 060	A	1229 061	A	1229 062	A	1229 063	A
1229 064	A	1229 065	A	1229 066	A	1229 067	A
1229 068	A	1229 069	A	1229 070	A	1229 071	A
1229 072	A	1229 073	A	1229 074	A	1229 075	A
1229 076	A	1229 077	A	1229 078	A	1229 079	A
1229 080	A	1230 004	L	1230 021	A	1230 055	S

Importante:

La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 17/1 Nº 38.750 v. 17/1/89

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Número 18, Secretaría Número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Kominko y de doña Carlota Camacho de Kominko. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1988.
María Isabel Millán, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15 al 17/11/88 y 29/12/88 al 2/1/89.
e. 16/1 Nº 34.379 v. 18/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por dos días a Claudio Goldman, D.N.I. 14.901.922 y a Elías Goldman, C.I. 2.207.777 para que por sí o por apoderado se presenten a estar a derecho en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra GOLDMAN, Claudio y otro s/ Ejecutivo" que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 16/1 Nº 38.662 v. 17/1/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, Piso 2º, de Cap. Fed., hace saber que en los autos "CARTONLAR S. A. s/ cancelación de documento", de acuerdo a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del D. L. 596/63 ha decretado la cancelación de un pagaré librado por Productores Argentinos S. A. a favor de la firma Cartonlar S. A., con vencimiento el día 20 de marzo de 1988 por la suma de Dólares Estadounidenses Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y cinco con doce centavos, pagadero en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días corridos desde la última publicación de edictos, no se dedujere oposición por el tenedor. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1988.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 29/12 Nº 40.857 v. 18/1/89

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, cita y emplaza por el término de sesenta días a quienes se crean con derecho en virtud de lo prescripto por los arts. 89/95 del D/L 5965/63, respecto de la cancelación dispuesta en los autos "GARCIA GONZALEZ LUIS A. y otros s/ Cancelación", con relación a los títulos de Acico S. A. que se detallan: 1) Nº 00074, correspondiente a 14.812 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 14,81 perteneciente a Ricardo Rafael Guride; 2) Nº 00076, correspondiente a 31.770 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 31,77 perteneciente a Luis Antonio García González; 3) Nº 00077 correspondiente a 101.520 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 101,52 perteneciente a M. Teresa Novoa de García. Transcurrido el plazo indicado al inicio contado desde la última publicación, y siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones, se autoriza la emisión de nuevos títulos. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario
e. 4/1 Nº 38.406 v. 24/1/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sita en Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días, la quiebra de DEZA FERNÁNDEZ NOVOA S. A. Síndico: José Osvaldo Benchimol, con domicilio en la calle Reconquista 870, piso 3º, oficina 10, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1989. En caso de corresponder, la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 28 de junio de 1989, a las 10,30 hs. a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumplan con lo dispuesto en el artículo 93 de la ley 19.551, dentro del quinto día, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Intímase a la fallida a presentar los requisitos dispuestos por los incisos 3, 5, 7, y 8 en este último caso de corresponder del artículo 11 de la Ley Comunal, en tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/1 Nº 78 v. 18/1/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del Suscripto, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6º Capital, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "Pantolini y Colombo de Crowe Inés Leticia "que con fecha 26 de diciembre de 1988, se ha abierto el concurso preventivo de Inés Leticia Pantolini y Colombo de Crowe, con domicilio en Chacabuco 1535/1539 de la Capital Federal. Síndico designado: Dr. Alberto Parada, con domicilio en Tucumán 1429, piso 2º C. Capital Federal, fijándose plazo hasta el 21 de Marzo de 1989 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; la fecha de presentación de los arts. 35 y 40 son 13 de Abril y 5 de Mayo respectivamente. Fijándose audiencia para el 29 de Mayo de 1989 a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la sala de Audiencia del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 16/1 Nº 38.690 v. 20/1/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "BURSZTYN David, s/CONCURSO PREVENTIVO" —Expte. 16.187— se ha abierto el Concurso Preventivo del Sr. David BURSZTYN con fecha "Diciembre 7 de 1988". Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos a la Sindico Contadora Norma María De Carlo, con domicilio en Montevideo 711, piso 3º, Oficina 6, Capital Federal, hasta el día 12 de Mayo de 1989. Se fijan los días 7 de junio de 1989 y 4 de julio de 1989, a los efectos de que la Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 Ley 19.551, respectivamente. La Junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo que se propusiere, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, o la que en su defecto, oportunamente se designe, el día 11 de agosto de 1989 a las 8,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1988.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 11/1 Nº 38.625 v. 17/1/89

Nº 26

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Com. Nº 26, en los autos "PLASTITECNICA S. A., s/ cancelación", por Sec. Nº 51, hace saber por quince días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1988 ... Atento la pretensión formulada a fs. 18/19, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el Dec.- ley 5965/63, decrétase la cancelación de los dos pagarés librados a favor de la firma "Plastitécnica S. A." por la firma "Sigis S. A.", con domicilio en Brasil 731 de Capital Federal, ambos con fecha 1/11/88, de acuerdo al siguiente detalle: pagaré por la suma de ₳ 49.611,24 con vencimiento el 8/11/88 y pagaré por la suma de ₳ 37.555,24 con vencimiento el 25/11/88; ambos tienen como lugar de pago el domicilio del librador citado ut-supra. Publíquese edicto por el presente por quince días en el Boletín Oficial. Enrique Manuel Butty. Juez".
Este edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial de esta Capital Federal.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 16/1 Nº 38.708 v. 3/2/89

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AESA ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1989, a las 10 horas en su sede social Sarmiento 767, 6º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º), ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/9/88. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneración Directores y Síndico. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de Síndicos.
El Directorio
e. 16/1 Nº 38.679 v. 20/1/89

ALGODONERA SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALGODONERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA, para el día 7 de febrero de 1989, a las 12 horas en Maipú 942, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación prevista en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Destino utilidad del ejercicio.
4º) Consideración gestión del Directorio.
5º) Consideración gestión Sindicatura.
6º) Fijación honorarios Directorio.
7º) Fijación honorarios de aquellos Directores que cumplen funciones técnico-administrativas (art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
8º) Fijación honorarios Sindicatura.
9º) Fijación número de Directores y elección de los que correspondan.
10º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, para concurrir a la asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. (art. 238, ley 19.550).
e. 16/1 Nº 38.714 v. 20/1/89

"B"

BRITALCO
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Enero de 1989, a las 16 horas, en la sede social de la calle Echeverría 1040 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos que establece la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Asignación de dividendos a las acciones preferidas y remuneración al Directorio.
5º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.
El Directorio
e. 16/1 Nº 38.654 v. 20/1/89

BULONERA TURDERA
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1989, a las 16 horas, en la calle Uspallata 813 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios económicos vigésimo y vigésimo-primero cerrados el 31 de Diciembre de 1986 y el 31 de Diciembre de 1987 respectivamente.
3º) Designación o reelección de los Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.
4º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la ley 20.643 y demás disposiciones de la ley de sociedades comerciales y aumento del capital social.
5º) Elección o reelección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.
6º) Considerar el revalúo contable practicado en los términos de la ley 19.742.
7º) Consideración del resultado de los ejercicios.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.
El Presidente
e. 16/1 Nº 38.650 v. 20/1/89

"C"

CERVANTES II
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el 10 de Febrero de 1989, hora 10, en la calle Tte. Gral. Perón 1883, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/88.
3) Elección de directores y miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
El Presidente
e. 16/1 Nº 38.664 v. 20/1/89

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S.A.C.F.I.M.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día tres de febrero de 1989, a las once horas, en la sede social Maipú 1, piso 22º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Estado Especial de Bepetrol S.A. al 31.8.88 y el estado de situación patrimonial consolidado de Cía. Naviera Pérez Companc S.A. y Bepetrol S.A. a la misma fecha con motivo de la fusión por absorción de está última. Aprobación de los compromisos previos de fusión firmados el 30 de octubre de 1988 y el 28 de noviembre de 1988.
2º) Consideración de las limitaciones que la sociedades han convenido en la administración de los negocios y garantías establecidas para el

cumplimiento de la actividad normal en la gestión social hasta que la fusión sea inscripta.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en la caja social, con tres días de anticipación como mínino a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo "A" art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 30 de enero de 1989 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y que conforme a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 20.643, únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en nominativas no endosables (Ley Nº 23.299 y Dto. Nº 83/86). El Directorio".

El Director

e. 16/1 Nº 38.689 v. 20/1/89

"D"

DISINFER
S. A. I. C. F. e. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria. Primera Convocatoria. Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1989 a las 20 horas en su sede social sita en la calle Juan Bautista Alberdi 1475. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, su destino.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 31 cerrado el 30 de Setiembre de 1988.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores y Síndico. Remuneraciones.
6º) Consideración de los aumentos de Capital producidos por la Capitalización del dividendo en acciones liberadas y distribución del revalúo contable, en acciones aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1988 y disponer las protocolizaciones del caso.
7º) Autorizar al Directorio para disponer el aumento de Capital y protocolizaciones del caso, del dividendo en acciones liberadas y Capitalización del revalúo Contable que sea aprobado por esta Asamblea, por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1988.

El Directorio

e. 11/1 Nº 38.502 v. 17/1/89

"E"

EL SAUCE
S. A. Canteras

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1989, a las 15,30 horas, en su sede social, Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Motivo de la convocatoria fuera de término legal.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos y Cuadros, Inventario, Estados Contables consolidados e Informe de los Síndicos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1988. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3) Remuneración a Directores y Síndicos.
4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes y elección en su caso.
6) Designación del Contador Certificante de los Balances correspondientes al Ejercicio 1988/1989 y fijación de sus honorarios.
7) Reforma del art. 8º de los Estatutos Sociales.
8) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1989.

El Directorio

e. 11/1 Nº 38.626 v. 17/1/89

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1989, a las 15 horas, Av. Santa Fe 4561, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de los términos legales.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneraciones a Directores y Síndico, artículo 261, ley 19.550.
6º) Aprobación donación bienes muebles a Cooperativa de Trabajo de Confección Textil y Anexos Carmen Ltda.
7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e. 16/1 Nº 38.716 v. 20/1/89

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1989, a las 10 horas, en Pueyrredón Nº 2332, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y su decreto reglamentario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
4º) Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente

e. 16/1 Nº 38.693 v. 20/1/89

"F"

FEMINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio del 20/12/88, convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 31/1/89 a las 18:00 hs. y a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el mismo día a las 20:0 hs. en la sede social, calle Marcos Paz 1580, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I) Reforma del artículo catorce del Estatuto Social suprimiendo la fiscalización privada de la sociedad.
II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, por el ejercicio finalizado el 30/4/88 (art. 234, inc. 1º, ley 19.550). Dicha consideración posterior al plazo legal será explicitada por el Directorio durante la Asamblea.
II) Tratamiento sobre la fijación de honorarios a Directores y Síndico.
III) Consideración del Revalúo Ley 19.742, y su destino.
IV) Remoción y designación de Directores por un nuevo período estatutario (1 año).
V) Remoción y designación de Síndicos por un nuevo período estatutario (1 año).
VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular

e. 16/1 Nº 38.515 v. 20/1/89

FLORIO & CIA.
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Florio y Cía. I.C.S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Enero de 1989, a las 18 hs., en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avda. Juan B. Justo 965, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de honorarios de Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la documentación, que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1988.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

El Vicepresidente

e. 16/1 Nº 38.710 v. 20/1/89

FONTANA Y LUCHETTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 de Enero de 1989, a las 18:00 horas en primera convocatoria y para el 28 de Febrero de 1989, a las 18:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede legal Suipacha 58, 1º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el directorio en relación a la cancelación del pasivo generado por juicios laborales ocasionados por personal autodespedido.
2º) Consideración de lo actuado por el directorio en relación a la cancelación de honorarios de los profesionales intervinientes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias, los accionistas deberán comunicar con no menos a 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración del acto, su participación a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas correspondiente. El Síndico.

El Contador Público

e. 16/1 Nº 38.722 v. 20/1/89

"G"

GRAND BOURG
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31/1/89 en Suipacha 570 piso 7º B Cap. Fed. a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31/8/88.
2) Distribución de utilidades y remuneración a los socios comanditados y síndico, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3) Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Socio Comanditado.

La Abogada

e. 11/1 Nº 38.618 v. 17/1/89

"H"

HUGHES SERVICES COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1989, a las 10 horas, en el local social calle Maipú 942, piso 11º, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º de la ley nº 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3) Remuneración al directorio y síndico.
4) Aprobación de la gestión del directorio.
5) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Director

e. 16/1 Nº 38.691 v. 20/1/89

"I"

IADAR
S. C. A.
Registro Nº 5443

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios de IADAR S. C. A. en su sede social de Jerónimo Salguero 2829, piso 5º A. Capital Federal a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1989 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causal celebración fuera de término Asamblea.
2º) Consideración documentación, artículo 234, inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
3º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

El Socio Administrador

e. 11/1 Nº 38.624 v. 17/1/89

INAGA
S.A.I.A.G.
Número de Registro Inspección General de Personas Jurídicas: 4226

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1º de febrero de 1989, a las 12 horas, en Sarmiento 459, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31-10-88. Retribución a la Sindicatura.
2º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Vicepresidente

e. 16/1 Nº 35.352 v. 20/1/89

"K"

KERN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Enero de 1989, a las 10 horas, en la calle Valdenegro 3250 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las facturaciones a Carballo y Cía. S.A.
3. Estudio de auditoría externa de la contabilidad para detectar cualquier posible falla en el sistema contable y/o impositivo. Nombramiento de un contador público ajeno a los grupos de accionistas para la realización de esta tarea.
4. Consideración de una fecha concreta de asamblea para la memoria y balance de ejercicios anteriores.
5. Explicación detallada del directorio de por qué circunstancias no se realizó el llamado.
6. Revisación por parte de la minoría de los balance a realizar y tareas de auditoría.
7. Consideración de la conducta del directorio, en los términos de los art. 59 y 274 de la ley de sociedades. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.611 v. 20/1/89

"L"

LUDIPA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1989 a las 11 hs. en Martínez Rosas 1340, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º del Decreto Ley Nº 19.550/72 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1988.
3º) Aprobación del Revalúo Ley 19.742.
4º) Retribución de Directores y Síndicos.
5º) Tratamiento situación lotes Los Acantilados y calle General Roca.
6º) Venta inmuebles calle Santiago del Estero 1964.
7º) Fijación del Nº de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.674 v. 18/1/89

"O"

ORGANIZACION CENTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de Febrero de 1988 a las 16.00 hs. en Córdoba 1318, Piso 5º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento de capital social a ₳ 200.000, de conformidad con las pautas del acta de Directorio Nº 55.
2) Revocación de las facultades otorgadas por poderes al Sr. Rubén Roberto López.
3) Revocación del mandato del director suplente Sr. Roberto López.
4) Designación de un director suplente.
5) Designación de síndico titular y síndico suplente.
6) Designación de dos accionistas para rubricar el acta de Asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para inscribirse en el Registro de Asistencia en el domicilio indicado desde el día 23/1/89 hasta 1/2/89 en el horario de 15 a 18 hs.

El Presidente
e. 11/1 Nº 38.598 v. 17/1/89

"P"

PODOCARPUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 1011, 3º piso, Buenos Aires, el 30 de Enero de 1989 a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Convocatoria fuera de término.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-10-87 y destino del resultado.
4. Consideración gestión de Directores y Síndicos.
5. Remuneración de Directores y Síndicos.
6. Elección de Directores y Síndicos.

Vicepresidente
e. 12/1 Nº 38.590 v. 18/1/89

PLUS COMPUTERS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A pedido del accionista Esteban Evaristo Giménez Vives, con los derechos que le acuerda el art. 236 de la ley 19.550, convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de Febrero de 1989, a las 19:00 horas, en la sede social de Perú 103, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Solicitar explicación de los motivos por los cuales la Asamblea que debe tratar los documentos del art. 234 de la ley de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.87, no ha sido convocada en término.
3) Elección de Directores y Síndico.
4) Recibir y debatir informe del Directorio a la fecha de celebración de la Asamblea sobre los siguientes puntos; a) Relación entre pasivos corrientes y no corrientes respecto de los activos corrientes y no corrientes con detalles pormenorizados; b) Disponibilidades de la sociedad; c) Estado y situación de clientes deudores, sus causas y motivos de no pago, acciones tomadas para su regularización; d) Lista de avales (pagarés, garantías, seguros de caución y otros que pudieren existir), así como reservas constituidas, especiales o no, por el Directorio, a los efectos de su eventual exigibilidad.
5) Recibir y debatir informe del Directorio a la fecha de celebración de la Asamblea sobre los siguientes puntos; a) Estado de la relación contractual con los proveedores de la empresa, que hace al desarrollo del objeto social; b) Detalles de ofertas para la venta y/o alquiler de equipos, su ecuación económica, su estudio de factibilidad técnico financiero, previsiones efectuadas a la fecha por el Directorio para su cumplimiento en caso de concreción; c) Compromisos firmes de los proveedores en cuanto a precio, forma de pago y plazo de entrega de productos que sustenten las ofertas a terceros presentadas por la sociedad durante el corriente año, hasta la fecha de celebración de la Asamblea.
6) Detalle de todos los contratos vigentes por los servicios que la empresa comercializa, indicando en cada caso su duración, ingresos que produce, tipo de cambio utilizado, nombre de los cesionarios en caso de haberse cedido total o parcialmente los mismos, a los efectos de su detallada evaluación el Directorio deberá adjuntar fotocopia de los mismos.
7) Destino de las utilidades.
8) Proyección del accionar futuro de la empresa. Desarrollo de nuevos negocios, política comercial. Respaldo financiero para su consecución. El Directorio.

El Presidente
e. 12/1 Nº 38.563 v. 18/1/89

"Q"

QUIMICA DUNCAN
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de Febrero de 1989 a las 16.00 hs. en Córdoba 1318, piso 5º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento de Capital a ₳ 130.173, de conformidad con las pautas del acta de Directorio Nº 44.
2) Revocación del mandato del actual Directorio.
3) Designación de la Totalidad de los miembros del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para rubricar el acta de asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para inscribirse en el Registro de Asistencia en el domicilio indicado desde el día 23/2/89 hasta el 1/2/89 en el horario de 15 a 18 hs.

El Presidente
e. 11/1 Nº 38.599 v. 17/1/89

QUIMICA OMEGA
Sociedad Anónima
Registro Nº 19.890 I. G. P. J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de enero de 1989, a las 11 hs. a los Señores Accionistas, en el local de la Avenida Belgrano 258, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventarios e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1988.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico titular.
5º) Retribución de los directores y Síndico y tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente y un Síndico titular y otro suplente.

El Directorio

NOTA: En cumplimiento del artículo 238 (L. S. C.) para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en el domicilio de la Sociedad.

El Presidente
e. 11/1 Nº 38.621 v. 17/1/89

"R"

REYNOLDS
Sociedad en Comandita por Acciones.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 30 de enero de 1989, a las 12 horas en Laprida 1380, 9ª piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Disolución de la sociedad por acuerdo de socios.
3) Designación de liquidadores.
4) Adjudicación de bienes.

Socias Solidarias
e. 11/1 Nº 38.608 v. 17/1/89

ROBY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 48.126)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 10 de febrero de 1989 a las 9,30 hs. en Canalejas Nº 326 de ésta Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Síndico Titular por renuncia del mismo.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.696 v. 20/1/89

RUMACAR
Sociedad Anónima
(Registro I. G. J. 2.669)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 31 de enero de 1989 a las 16,00 horas y 17,15 horas respectivamente en su sede social de la calle Reconquista 656 piso 4º oficina "B" de la Capital Federal, para tratar:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio al celebrar el Contrato de Distribución del 29 de Abril de 1988.
3º) Tratamiento de toda la relación comercial y la rescisión unilateral del Contrato de Distribución por la Concedente.
4º) Remoción del Vicepresidente y un Director por tener intereses contrarios a la sociedad. Tratamiento de las acciones de responsabilidad del art. 272 de la Ley de Sociedades.
5º) Designación del nuevo Vicepresidente y un Director.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio en la conducción social hasta la fecha.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 9º del Estatuto, propiciando la creación de un órgano de fiscalización compuesto por un síndico titular y un síndico suplente.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha de las asambleas su intención de asistir a las mismas a efectos de inscribirlos en el registro de asistencia (art. 238 Ley 19.550).

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.673 v. 20/1/89

"S"

SADE
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SADE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 1989 a las 11 horas en la sede social, sita en Maipú 1, Piso 21º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de los bienes de uso de la Empresa.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 6 de febrero de 1989. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente o por carta en la sede social o en la sede de la Asesoría Letrada de la Sociedad, Maipú 1, Piso 14º, Capital Federal, de 8,30 a 12,30 horas.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.678 v. 20/1/89

"T"

TECÑOLOGIA BUENOS AIRES
S. A. T. I. C.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día 9 de febrero de 1989 en Belaústegui 986, 2º "D", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a ₳ 400.000 (australes cuatrocientos mil) modificando el Art. 5 del Estatuto Social.

2º) Modificación del Estatuto Social en su artículo 4 inciso "e".

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.700 v. 20/1/89

TEXTIL TRANSPATAGONICA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 86.190)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 3 de Febrero de 1989 a las 15 horas en Cerrito 520, 7º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Directores.
3º) Elección de nuevos directores en su reemplazo.
4º) Responsabilidad de los señores directores.
5º) Aumento de Capital hasta la suma de ₳ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil australes) en los términos del art. 188 y 234 inc. 4º de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Elección y/o remoción y/o nombramiento de Síndico Titular y Suplente. Comunicación de asistencia a asamblea: según art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.648 v. 18/1/89

TEXTIL TRANSPATAGONICA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 86.190)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 3 de febrero de 1989 a las 16 horas en Cerrito 520, 7º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocar los actos del Directorio aprobados en las reuniones de los días 5 y 19 de octubre de 1988.
3º) Encomendar al Directorio el incremento del nivel de producción y actividad comercial de la empresa. Comunicación de asistencia a asamblea: según art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.649 v. 18/1/89

"V"

VERTICE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General a celebrarse el 31/1/89 a las 11 horas en Suipacha 570, piso 7º B de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31/8/89.
2) Distribución de utilidades y remuneración a los miembros del órgano administrador y fiscalizador por sobre el tope establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3) Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Socio Comanditado

La Abogada
e. 11/1 Nº 38.619 v. 17/1/89

VIDOGAR CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1989, a las 10 horas, en la sede social, Av. Corrientes 1386 piso 7º oficina "701", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital cfme. art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales a fin de hacer frente a la obligación de pago de honorarios a los directores Agustín G. Figueira y Jorge G. Figueira correspondiente al ejercicio económico que finalizó el 30/9/87.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuedo a los dispuesto en el art. 12 del estatuto social, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 11 horas. Los señores accionistas podrán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la L. S. C. hasta las 18 horas del día 2 de febrero de 1989.

El Vice-Presidente
e. 16/1 Nº 38.694 v. 20/1/89

VIGODAR CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1989, a las 10 horas, en la sede social, Av. Corrientes 1386, piso 7º Oficina "701", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y determinación de las responsabilidades de los señores directores Emilio Delgado, Emilio Jorge Delgado y Francisco Carmelo Gallicchio, por la realización de actividades en competencia con VIGODAR CONSTRUCCIONES S. A., y resolver las medidas que corresponda aplicar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, conforme lo dispuesto en el art. 12 del estatuto social. Los accionistas podrán cumplir con los dispuesto en el art. 238 de la L.S. C. hasta las 18 horas del día 31 de enero de 1989.

El Vice-Presidente
e. 16/1 Nº 38.695 v. 20/1/89

"W"

WELERT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los Señores Accionistas de WELERT S. A. I. C. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina Nº 21, Capital Federal, el día 31 de enero de 1989, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por dos años.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º) Aumento del capital hasta el quíntuplo. Art. 188 de la Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas para participar en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 14 a 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Lerma 411, Capital Federal, para que se les inscriba en el libro de asistencia dentro del término establecido en el Art. 13º del Estatuto Social, o sea, por los menos con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, 9 de enero de 1989. El Directorio.

El Vice-Presidente
e. 16/1 Nº 38.663 v. 20/1/89

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Cecchini-Paladino y Asoc., representados por el Martillero Público Víctor Rolando Paladino, Con of. en Av. Independencia 3375, de esta Capital avisan que los únicos dueños del negocio de Elaboración y Venta de masas y galletitas y Despacho de Pan, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5567/69 de Cap. Fed., son los señores Raúl Venancio Acosta y Mabel Griselda Acosta. Este aviso reemplaza y rectifica al publicado Nº 31.988, por error en el nombre de los mismos. Publicado del 21 al 27/7/87.

e. 11/1 Nº 38.641 v. 17/1/89

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375 de Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Ignacio Fernández Linares vende a Manuel Bouzada García y Isaura Negreira Landeira de Bouzada, su negocio de Panadería, Fábrica de masas, despacho de pan y venta de helados, denominado "La Milagrosa", sito en la AVENIDA ASAMBLEA nº 846/48, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 11/1 Nº 38.642 v. 17/1/89

Se avisa al comercio que Fernando Ortiz, vende a Ernesto Grillo y Paulino Rodríguez, su Comercio minorista, Fiambrería, quesería, lácteos y bebidas envasadas en general, sito en AV. INDEPENDENCIA 3825 de Capital. Reclamos de Ley en Formosa 1295, El Palomar, Pcia. de Bs. As.

e. 11/1 Nº 38.613 v. 17/1/89

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Avda. Juan B. Alberdi Nº 3425, Cap. Fed., avisa: Manuel Illodo Miramontes, vende a Juan Illodo Miramontes con retroactividad al 1/1/89, Comercio minorista: despacho de pan (202006), masas (202007), galletitas (202005), elaboración y venta de emparedados (108003), denominado "La Victoria", sito en AV. MONTES DE OCA Nº 1261 planta baja y sótano, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 11/1 Nº 38.635 v. 17/1/89

"B"

Juan Carlos Fuschino D.N.I. 4.285.765, transfiere el 50 % del fondo de comercio, Rotisería, a favor del Sr. Carlos Adolfo Rodríguez L. E. 8.263.153, sito en BILLINGHURST 1478 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en Perú 375 Piso 7º Of. 7 y 8 de Cap. Fed.

e. 16/1 Nº 38.723 v. 20/1/89

"C"

Se comunica que la Señorita Miriam Laura Altobelli transfiere el fondo de comercio de la Guardería Infantil "Mariposítas", sito en la calle CULPINA Nº 28/30, Cap. Fed. a la Señora María Elena Villaruel de Barceló. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo local.

e. 16/1 Nº 38.724 v. 20/1/89

"E"

Fortunato Suppa, Corredor Público, avisa que Natalio Waemaister y Jorge Koltun, venden a Rubén Carlos Carissimo, su quiosco y afines, sito en ESMERALDA 390. Reclamos Cabildo 546, Capital.

e. 11/1 Nº 38.615 v. 17/1/89

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. Of. 3 Tel. 322-0309, Capital, avisa que Eui Nam Cha vende a Serafín Fernández Rodríguez y Ventura Rivera Sio su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en EMILIO MITRE 735 1º y 2º Piso, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 16/1 Nº 38.711 v. 20/1/89

"G"

Antonio Migliazza, Martillero y Corredor Público con oficinas en Luis M. Campos 5312, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, avisa que Augusto Cesario Fredes vende al Señor José Ronco, su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle G. de Cossio 6171, Cap. Fed., libre de toda deuda. Reclamos de Ley en mis oficinas.

El Martillero y Corredor Público
e. 16/1 Nº 38.698 v. 20/1/89

"M"

Fortunato Suppa, Corredor Público, avisa que Gerardo Esteban Klajnberg, vende a Adriana Zulema Jaenson su Elaboración de Pizzas y afines, sita en MENDOZA 2420. Reclamos Cabildo 546, Cap.

e. 11/1 Nº 38.614 v. 17/1/89

"P"

Antonio Migliazza, Martillero y Corredor Público con oficinas en Luis M. Campos 5312, Villa Bosch, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, avisa que el Señor José Ronco vende al Señor Augusto Cesario Fredes, su negocio de Despacho de Pan, Fiambrería y Derivados, sito en la calle PEDERNERA 22 de Cap. Fed., libre de toda deuda. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 16/1 Nº 38.697 v. 20/1/89

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"B"

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que cumpliendo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1986, el Acta de Directorio de fecha 25 de octubre de 1988 y de conformidad con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto la emisión que a continuación se describe, la que será ofrecida a la suscripción de los señores accionistas en las siguiente condiciones:
1) Monto de la emisión:
Emisión de v. ₳ n. 640.800.- en acciones ordinarias clase "B" de un voto cada una, equivalente al 28.581,62 % de las acciones en circulación (v. ₳ n. 2.242,00.)
2) Lugar de la suscripción:
Avda. de Mayo Nº 665, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas de lunes a viernes.
3) Período de suscripción:
Desde el 16 de enero de 1989 al 14 de febrero de 1989 inclusive.
4) Precio de colocación:
Las acciones de esta emisión son ofrecidas a su valor nominal.
5) Forma de pago:
Las nuevas acciones deberán ser integradas al contado en el acto de hacer uso de derecho de preferencia.
6) Monto mínimo de suscripción:
Se fija en ₳ 0,10 el monto mínimo para la suscripción de acciones de la presente emisión equivalente a 10 acciones de ₳ 0,01 cada una.
7) Forma de colocación:
El derecho de suscripción se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 1 de las acciones ordinarias en circulación, pudiendo suscribir 285,816 acciones por cada 1 de su actual tenencia. El cupón Nº 1 carecerá de valor una vez cerrado el período de suscripción.
8) Sobrante:
El derecho de suscripción precedente no ejercido dentro del plazo establecido, será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de suscribir y en proporción a su tenencia.
9) Entrega de títulos:
Se entregarán títulos definitivos con los cupones Nº 2 al 24 adheridos.
10) Dividendo:
Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1988.
11) Destino de los fondos:
Los fondos provenientes de la suscripción serán destinados a mejorar el perfil económico financiero de la Sociedad y proceder a la reestructuración de los pasivos.
12) Resultado del Ejercicio según Balance al 31 de marzo de 1988 (Pérdida) ₳ 424.725,32).
Resultados no Asignados según Balance al 31 de marzo de 1988, Australes 9.061.837,88; publicado el 16 de setiembre de 1988. Resultado del período según balance al 30 de setiembre de 1988, (Utilidad) ₳ 641.640,16.

Resultados no Asignados según Balance al 30 de setiembre de 1988, ₳ 29.049.595,73.

13) Con posterioridad al último estado contable del 30 de setiembre de 1988 y hasta el 29 de diciembre de 1988, no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

14) Tres accionistas se han comprometido a suscribir el eventual sobrante de la presente suscripción.

15) Se solicita a los señores accionistas que presenten conjuntamente con el cupón mencionado más arriba, las láminas a efecto de hacer constar en el cuerpo de las mismas el nuevo domicilio legal.

Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 8589 de fecha 13 de diciembre de 1988 de la Comisión Nacional de Valores.

Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante el periodo: Durante el periodo 1º de julio al 31 de diciembre de 1988, no se registraron operaciones.

Las condiciones de la emisión ofrecida figuran en el prospecto cuyas copias se pueden obtener en el domicilio de la Sociedad emisora, Avda. de Mayo Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

El Directorio

e. 16/1 Nº 38.720 v. 18/1/89

"L"

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que el Directorio en sesión del dia 20 de diciembre de 1988, ha resuelto proceder al pago en efectivo o acreditación en cuenta, del dividendo del 266,6667 %, correspondiente al ejercicio Nº 67 cerrado el 31 de marzo de 1988 y aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el dia 16 de agosto de 1988. El referido pago se efectuará a partir del día 20 de enero de 1989 en las oficinas de esta Sociedad, calle Esquiú 1252, mediante la presentación del cupón Nº 1. El Directorio.

El Presidente

e. 16/1 Nº 38.688 v. 18/1/89

"M"

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 67.860

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del 29/4/88 resolvió aumentar el capital a ₳ 552.- y emitir 552 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 1.- cada una, que serán aplicadas a cubrir el aumento aprobado y a canjearlas por los títulos en circulación. El Directorio.

El Presidente

e. 16/1 Nº 38.717 v. 18/1/89

MIRIÑAY
Agricola y Ganadera, Sociedad Anónima

Se hace saber de conformidad con las disposiciones del art. 204 de la Ley 19.550 que la Sociedad con domicilio legal en Chile 80, piso 10, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Octubre de 1965, bajo el Nº 2055, folio Nº 358 del Libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales, por Resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16 de agosto de 1988 redujo su Capital Social de ₳ 1.463.710.- a ₳ 428.580.-; es decir en ₳ 1.035.130.-, mediante el rescate de 1.035.130 acciones de 1 austral cada una. Como consecuencia de la reducción el activo según el Balance especial al 31 de julio de 1988 de ₳ 1.498.287,30 se redujo a ₳ 463.157,30; el pasivo de ₳ 34.575,53 no varió y el Patrimonio Neto de ₳ 1.463.711,77 se redujo a ₳ 428.581,77. Asimismo previamente dicha Asamblea resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 0,05 a ₳ 1.463.710.- o sea en ₳ 1.463.709,95; mitiendo en concepto de Ajuste de Capital 1.463.710 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.-, cada una con derecho a un voto por acción suscriptas y totalmente integradas. Las referidas acciones fueron entregadas a los señores accionistas en función de sus respectivas tenencias recibiendo en canje 50.000 acciones de valor M$N 1.000.- cada una y de un voto por acción correspondientes al Capital en circulación al momento de la Asamblea.

La Autorizada

e. 16/1 Nº 38.675 v. 18/1/89

BALANCES

"INDEPENDENCIA" CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: OCEANO - "INDEPENDENCIA" Cia. Argentina de Seguros
Domicilio legal: Av. Corrientes Nº 821, 1er. piso, Capital Federal.

Sede Administrativa: Av. Corrientes Nº 821, 1er. piso, Capital Federal.

Ramos Autorizados a Operar: Incendio - Transportes - Automotores - Cristales - Robo - Responsabilidad Civil - Caución - Accidentes Personales - Técnico - Accidentes del trabajo - Riesgos Varios - Aeronavegación - Ganado - - Perdida de Beneficios - - Combinado Familiar e integral - Vida Colectivo.

Fecha inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Buenos Aires: 14/12/1949

Fecha de las modificaciones a los estatutos 23 de Julio de 1956, 5 de Octubre de 1967 y 23 de Octubre de 1979.

Clase de Acciones	Suscripto	Integrado
Ordinarias 1 voto TOTAL	₳ 13	₳ 20.000

Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 5.330

Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 252 el 28/6/1951

Duración de la Entidad: Cien años.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 38 INICIADO el 1º de julio de 1986
CERRADO el 30 de junio de 1987

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES	87.551	DEUDAS	
		Con Asegurados	1.007.821
		Con Reaseguradores	462.627
INVERSIONES	1.154.309	Con Coaseguradores	8.333
		Con Productores	416.206
		Fiscales y Sociales	247.731
		Otras Deudas	69.534
CREDITOS			
Premios a Cobrar	1.459.287		
Reaseguros	3.387	COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	644.837
Coaseguros	501		
Otros Créditos	306.682	PREVISIONES	156.799
		TOTAL PASIVO	3.013.888
INMUEBLES	846.661	PATRIMONIO NETO	
BIENES MUEBLES DE USO	51.030	CAPITAL	20.000
		APORTES NO CAPITALIZADOS	—.—
		AJUSTES AL PATRIMONIO	619.138
		GANANCIAS RESERVADAS	17.470
OTROS ACTIVOS	—.—	RESULTADOS NO ASIGNADOS	238.912
		TOTAL PATRIMONIO NETO	895.520
TOTAL ACTIVO	13.909.408	TOTAL	3.909.408

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	13,00	—.—	639.125	343.502	12.351	994.991
2. DISTRIBUCION DE RESULTADOS NO ASIGNADOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1987	—.—	—.—	—.—	234,00	(234,00)	—.—
3. SUSCRIPCIONES DE CAPITAL	—.—	—.-	—.-	—.—	—.—	—.—
4. ADELANTOS IRREVOCABLES DE CAPITAL	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
5. CUENTAS DE AJUSTES AL PATRIMONIO	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
6. OTROS MOVIMIENTOS	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
CAPITALIZACION SALDO LEY Nº 19.742	19.987		(19.987)	—.—	—.—	—.—
RESERVA ACCIONES PROPIAS ADQUIRIDAS	—.—	—.—	—.—	(326.266)	206.266	(120.000)
7. RESULTADO DEL EJERCICIO	—.—	—.—	—.—	—.—	20.529	20.529
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	20.000	—.—	619.138	17.470	238.912	895.520

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETRO-CESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	2.895.405	6.914	311.271	3.213.590
Siniestros	(1.058.190)	(1.486)	(282.319)	(1.341.995)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—	6.771	—	6.771
Gastos de Producción y Explotación	(1.692.984)	(7.189)	(178.377)	((1.878.550))
Otros Ingresos y Egresos	22.557	2.243	—	24.800
RESULTADO TECNICO	166.788	(6.289)	(149.425)	11.074
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				118.778
Resultado por Realización				186.126
Gastos de Explotación y Otros Gastos				(241.816)
Resultado por Exposición a la Inflación				(53.633)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				9.455
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				20.529
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS (I + II)				—
SUB-TOTAL				20.529
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				—
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				20.529

Arnaiz Ruiz, Carretto y Cía. Contadores Revisores. — Horacio Ribé (socio) Contador Público (U.B.A.).

INFORME DEL AUDITOR

Informamos que el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto que antecede fueron confeccionados de acuerdo a la Res. 17.929 de Superintendencia de Seguros de la Nación y la Res. 15.452 del mismo Organismo.

CERTIFICAMOS, en cumplimiento de la Ley 17.250 que según surge de los registros de contabilidad rubricados la la deuda devengada con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional asciende a ₳ 13.069,83 no exigibles a la fecha de cierre de Balance. Se extiende esta certificación en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Arnaiz Ruiz, Carretto y Cía. Contadores Revisores. Horacio Ribé (Socio), Contador Público (U.B.A.).Tº, XIII- Fº 132. C. P. C. E. C. F.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Buenos Aires, 9/11/87 Legalización Nº 506740 I. T. 48 CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Ribe Horacio tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 13 Fº 132 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Laila Tumas Contadora Pública (UNL) Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Certifico que las Reservas Matemáticas, netas de reaseguros, correspondientes a las pólizas de seguros de vida en vigor al 30 de Junio de 1987 ascienden a la suma de ₳ 3.323,82.

Asimismo, certifico que las reservas de Riesgos en Curso constituidas al 30 de Junio de 1987 para Seguros Directos y Retrocesiones ascienden a ₳ 641.512,97.

Se extiende esta certificación en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Elvira Francou de Siniscalchi, Contadora Pública (U.B.A.) Actuario U.B.A. —Tomo LXXVI - Fº 236 y Tomo I Fº 88 - C.P.G.E. Capital Federal.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Buenos Aires, 9/11/87 Legalización Nº 506740 I T. 48 CERTIFICO que la firma inserta en el presente INSTRUMENTO se corresponde con la que la Dra. Francou de Siniscalchi María E. tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula Actuarios al Tº 1 Fº 88 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Laila Tumas — Contadora Pública (UNL) Secretaria de Legalizaciones.

e. 17/1 Nº 38.857 v. 17/1/89